GUÍA PROFESIONAL



ARQUITECTURA

DIRECTOR ENRIQUE CHANOURDIE

Agosto y Setiembre de 1912  Año XVII° de la "Revista Técnica" y VIII° de "Arquitectura"  NÚMERO 79

NOTAS DE ACTUALIDAD

El monumento á los Congresos.

CUANDO se conoció el resultado definitivo del laborioso concurso del monumento conmemorativo de la Independencia Nacional, que debía erigirse en la Plaza de Mayo, la Comisión Nacional del Centenario, animada del justificado propósito de dotar á esta Capital de un monumento de arte tan exímio cual prometía ser el proyectado por los señores Lagae—D'Huique, premiado en segundo término en tan brillante certámen artístico, convino con sus autores, mediante un contrato en forma (1), que dicho monumento se erigiría en la Plaza del Congreso, en conmemoración de la Asamblea de 1813 y del Congreso de 1816, á cuyo efecto se introducirían en él las modificaciones indispensables para adaptarlo á su nuevo destino.

Es indudable que la designación de la Plaza del Congreso para erigir este monumento, surgió expontáneamente, como resultado de una lógica asociación de ideas, tan lógica si se la considera en abstracto, que los propiciadores de esa solución habrán resultado extrañadísimos al llegarles recientemente las primeras noticias del propósito de mandar suspender las obras —ya bastante adelantadas—por juzgarse inadecuada la ubicación señalada para la erección de este monumento.

Y el caso es que, no obstante la lógica aparente de la Comisión del Centenario, las razones invocadas por los contrarios á la prosecución de las obras, parecen también ser irrefutables. Por lo menos lo és la de que el motivo central del monumento á los Congresos, por su masa y por su altura, interceptaría la vista de la torre y cúpula del Palacio del Congreso desde la Avenida de Mayo, ó solo permitiría destacarse una mínima parte de su silueta desde puntos determinados, y ello, en condiciones deplorables.

¿Cómo es que no se ha previsto oportunamente la incompatibilidad de la vecindad de estos dos monumentos—si se nos permite esta expresión curialesca—cuando su solo enunciado basta ahora para uniformar todas las opiniones?

(1) Véase dicho contrato en otro lugar de éste número de ARQUITECTURA.

A decir verdad, por lo que á nosotros respecta, algunas veces hemos pensado en tal *incompatibilidad*; y si nada hemos dicho sobre el particular, es porque consideramos inadmisible toda suposición que descartase la idea de no haberse hecho lo necesario para evitarla.

Y como el asunto no nos resultaba un problema de muy difícil solución, siempre creímos que quienes tenían obligación de hacerlo, se habrían dado el trabajo de resolverlo.

Olvidábamos demasiado facilmente que en estos tiempos de acerbo utilitarismo, el Arte suele tener por guía á Mercurio!

Como justificativo á nuestro silencio y en apoyo de lo dicho sobre la relativa facilidad de aunar la inmediata coexistencia estética del monumento y del Palacio del Congreso, hemos de traer á colación las reflexiones en base á las cuales fundábamos nuestra composición de lugar en esta circunstancia.

—La silueta de conjunto del edificio del Congreso, es desgraciada—nos decíamos;—solo la esbelta torre, rematada por su bien trazada cúpula, merecen los honores de que se les depare una buena visual perspéctica, y ésta existe, en excelentes condiciones, como que se las domina desde toda la extensión de la Avenida de Mayo.

Por otra parte, hallándose destinado el monumento de los Congresos, á conmemorar dos fechas memorables de la historia pátria, considerábamos que esta circunstancia debía inducir á los autores del proyecto á eliminar la idea de un motivo central, sustituyéndolo por dos grupos principales que caracterizasen la doble finalidad del monumento.

Siendo ello así, nos parecia lo más natural que se hubiese pensado en colocar dichos dos grupos principales simétricamente con relación al eje del edificio del Congreso, coincidiendo los propios ejes de aquellos con los de los cuerpos intermedios del mismo, con lo cual quedaba despejada la perspectiva de la torre y cúpula, por una parte, y, por otra parte, rota la monótona línea reinante en el frente del edificio.

Veíamos, en fin, la posibilidad de obtener una perspectiva interesante desde el extremo Este de la Plaza del Congreso, al desembocar de la Avenida de Mayo, en cuyo punto, la simpática silueta estereotipada en la retina del observador se trocaria de improviso en una nueva grata impresión causada por una feliz composición resultante: de lo bueno que tiene el Palacio del Congreso y lo que de bueno y armónicamente asociado pudiera haber tenido el monumento á los Congresos.

Pero la realidad está prendida del llamador, y sus aldabonazos solo nos permiten formular una pregunta: ¿No es posible remediar lo hecho, sin recurrir á la solución radical del traslado del monumento?

Si se piensa en las dificultades que se presentarán para ubicarlo convenientemente en otro lugar de preferencia; si se considera los gastos é indemnizaciones que serán una consecuencia inevitable de la traslación, así como otras probables consecuencias de la misma, posiblemente se llegará á la conclusión de que conviene pensarlo dos veces antes de decidirse á tomar una resolución definitiva.

CH.

LA PRÁCTICA DE LA CONSTRUCCIÓN

DE LAS PRESCRIPCIONES GENERALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CREEMOS que en pocas ciudades del mundo habrá mayor anarquia que en esta cosmópolis, en cuanto se refiere á las prescripciones usuales en las construcciones de edificios. Ello se explica por la diversidad de procedencia de los profesionales que actúan aquí, por la incipiencia de las escuelas especiales de Arquitectura, y, más que todo, debido al gran número de personas ineptas, que se dedican al arte de construir.

Siempre han sido objeto de nuestra preocupación, las dificultades creadas por la variedad de criterios reinantes en la materia, y es por ello que frecuentemente hemos dedicado de preferencia estas columnas á aclarar conceptos, á reunir elementos dispersos tendientes á uniformar los pliegos de condiciones de las construcciones en general, y de las de edificios en particular.

Al hacerlo así, consideramos las múltiples ventajas que reportaría á profesionales, propietarios, administraciónes, obreros, etc., esa relativa uniformidad á la cual se podría llegar ó, por lo menos, aproximarse.

CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA REP. O. DEL URUGUAY

UN SEGUNDO PREMIO



PERSPECTIVA



FACHADA PRINCIPAL

Arquitecto: JOSÉ P. CARRÉ

Persistiendo en nuestro propósito, iniciamos hoy la publicación de una parte de las prescripciones adoptadas por el ingeniero don Mauricio Durrieu, tomada de las conferencias por él dictadas en su curso sobre la técnica de la Arquitectura, en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, (curso de Arquitectura) y en la Escuela Industrial de la Nación (curso de maestros mayores.)

Como es sabido, nuestro consecuente colaborador, á parte de su consagración á la materia en su caracter de profesor de los institutos nombrados, se ha dedicado con preferencia al estudio de los materiales de construcción y de su empleo adecuado, según lo comprueban anteriores trabajos que de él hemos publicado en estas columnas; de modo que no se trata, en este caso, como muy á menudo ocurre en ocasiones semejantes, de la adaptación más ó menos cuidada de elementos dispersos, sino de resultados teórico—experimentales y jurídicos, obtenidos por su autor trás prolongados y pacientes estudios. La parte que aquí reproducimos de una obra en preparación por el ingeniero Durrieu, es tan solo un capítulo de los contenidos en materia de especificaciones técnicas, como que ella abarca otros sobre dirección y conducción de las obras, medianería, derecho de vecindad, contratos, honorarios, etc., todo ello ajustado á un plan de conjunto ordenado y á un criterio hecho en el yunque de largos años de cátedra.

ALBAÑILERIA

Prescripciones generales—Estará á cargo del empresario el suministro de todos los útiles y enseres necesarios para la ejecución de los trabajos. Deberá igualmente tener siempre en cada obrador un nivel con su trípode, su mira y una cinta métrica.

La construcción de los andamios y su conservación mientras haya trabajos que realizar correrán de cuenta del constructor. Los andamios exteriores quedarán en su lugar hasta tanto sean terminados todos los trabajos externos (hojalatería, cubiertas, revoques, pintura, etc.), para cuya realización sean ellos requeridos, y la Dirección de los trabajos ordene su retiro.

Prestará el constructor ayuda para el trazado de las alineaciones de calle, niveles, y el replanteo de paredes del edificio, suministrando los instrumentos cuanto los cordeles y puentecillos de madera necesarios al efecto. Hechos estos trazados, deberá conservarlos y seguirlos escrupulosamente.

El empresario protegerá los cimientos de toda infiltración de agua llovediza ó de cualquiera otra procedencia.

Será asimismo obligación suya la fiel observancia de los reglamentos edilicios.

Los residuos de toda clase, provenientes de la colocación de los materiales, y los materiales excedentes, serán retirados de la obra por el contratista, á sus costas.

El contratista no podrá comenzar la construcción en los fundamentos antes de que el arquitecto haya reconocido la naturaleza y la calidad del fondo de las zanjas de cimientos.

Prescripciones comunes á todas las albañilerías—Media hora antes de su empleo, en tiempo seco, las piedras, los cantos, los mampuestos, serán regados profusamente en monton; las albañilerías se regarán también ligeramente, para prevenir una desecación demasiado rápida.

En tiempos calurosos ó de lluvia convendrá asimismo preservar las superficies de las albañilerías nuevas por medio de esteras de paja ó de junco.

No se tolerará que los obreros caminen sobre las albañilerías, como tampoco que se hagan pasar sobre ellas los materiales; si por una razón cualquiera fuese necesario caminar ó trasportar materiales sobre albañilerías de reciente ejecución, se las deberá recubrir de tablas.

Cuando se aplique una albañilería nueva sobre otra ya antigua, las superficies de unión de esta última se limpiarán, abrevarán y lavarán cuidadosamente.

Por fin, el mortero deberá depositarse siempre en artesas de madera, en los obradores, y no sobre las albañilerías; las artesas serán prolijamente abrigadas por medio de esteras en tiempos lluviosos ó calurosos.

La albañilería se levantará á igual altura, constante y regularmente.

Si no fuese vedado hacer penetrar *puentes* de andamios en los muros ó paredes (1), los mechinales serán de las menores dimensiones posibles y se llenarán con albañilería bien ejecutada.

Mampostería ordinaria—En las mamposterías, los mampuestos se colocarán á mano, en baño de mortero y con trabazón, haciéndoles deslizar y oprimiéndoles unos contra otros de manera que el mortero refluya hasta la superficie por todas las juntas. Se les afirmará en su sitio golpeándolos suavemente con el mango del martillo; los mampuestos que se rompiesen se extraerán para limpiarlos de los detritus y volverán á emplearse con mezcla nueva.

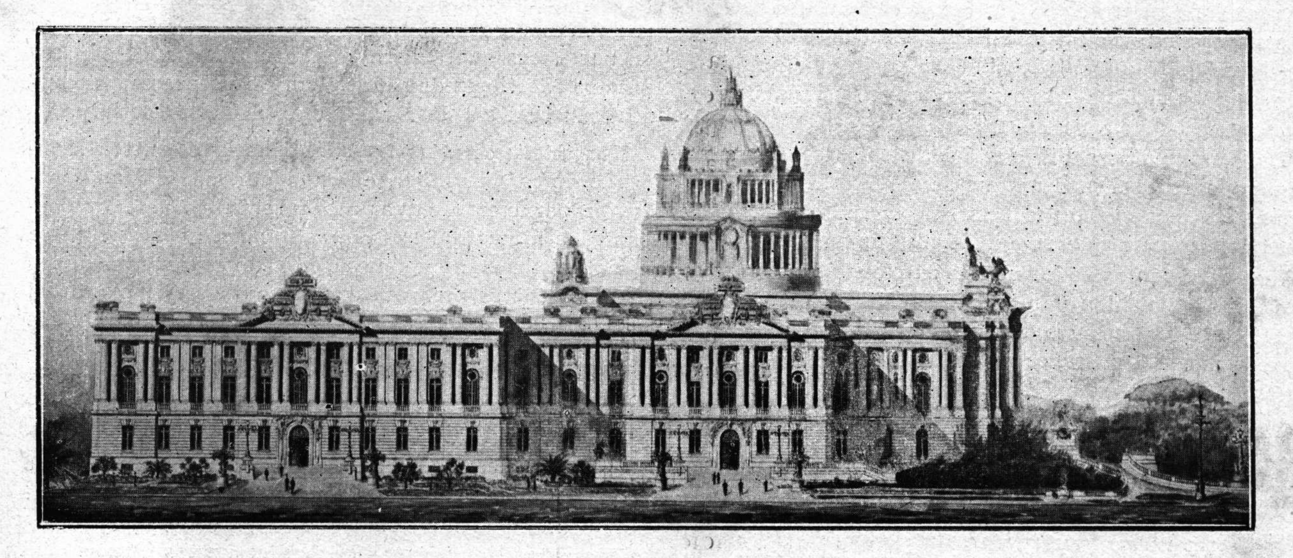
Durante la confección de la mampostería, el mortero deberá comprimirse con fuerza en las juntas con el canto de la *llana;* las *rebabas* de argamasa se quitarán para dejar constantemente limpia la obra. Se elegirán los mampuestos de mayor tamaño y más regu-

---

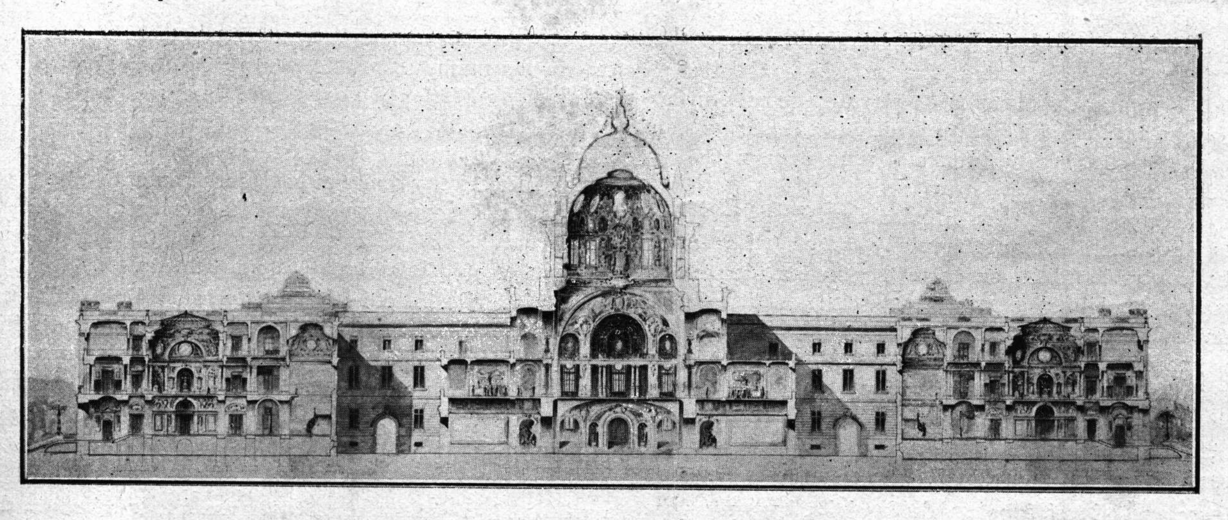
(1) Esta prescripción es ajena á nuestras prácticas constructivas. Nos parece sin embargo indudable que convendría establecerla en los Pliegos de condiciones de las edificaciones importantes, cuando menos, pués es sabido que los *enfoscados* de los *mechinales* son muy poco sólidos y forman, luego, inevitablemente manchas en los revoques. Los constructores poco prolijos, además, no llenan bien las cavidades con albañilería, sinó que tapan el mechinal con un trozo de ladrillo puesto de panderete en el mismo momento de revocar,

CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA REP. O. DEL URUGUAY

UN SEGUNDO PREMIO



FACHADA LATERAL



CORTE TRANSVERSAL

Arquitecto: JOSE P. CARRE

lares para asentarlos en los paramentos y especialmente en las esquinas; estas piedras deberán tener 0,25 m. de cola cuando menos; se desecharán para este destino aquellos mampuestos que, aún reuniendo las condiciones precedentes, presentasen superiormente una cara inclinada hacia el exterior. Las juntas, bien llenadas de argamasa, se guarnecerán con fragmentos de piedra dura pero de manera que cada mampuesto ó fragmento se halle siempre envuelto en la mezcla. El espesor de las juntas deberá ser de 1 á 2 cm. si la mezcla es de cal ordinaria; algo menor si es de cal hidráulica ó de cimento de fraguado rápido, algo mayor si las piedras son porosas, y la mezcla es de fraguado lento.

Los paramentos contíguos á las tierras se *enfoscarán* esmeradamente á medida que se ejecute la mampostería, proyectando la mezcla con fuerza contra esos paramentos para que no quede ningún vacío.

Los paramentos de los muros en elevación se levantarán á plomo, bien paralelos y planos en toda su extensión. En todo muro de mampostería ordinaria, hasta 0,40 m. de espesor, se colocarán *llaves ó perpiaños* de metro en metro en cada *mampuesta* (hilada) para enlazar los paramentos; estos perpiaños deberán alternarse en dos mampuestas sucesivas.

A alturas variables de 0,70 m. á 1,50 m., según la altura del muro, se enrasarán de nivel las mampuestas; en los fundamentos, esta operación se practicará en correspondencia de las *zarpas*. Los cornijones, los arcos, los nichos ó alacenas y los conductos de chimenea y de ventilación se construirán con albañilería de ladrillos. En los cimientos se emplearán los mampuestos más grandes y de mejor asiento, trabándoles con cuidado y asentándoles, con interposición de pequeñas cuñas, en mezcla de cal hidráulica dosificada como 1: 2 1/2, ú otras mezclas de composición y dosificación equivalentes. Tan solo se consentirá el empleo limitado de algunos fragmentos de piedra para nivelar los lechos superiores de las hiladas y con tal que aquellos fragmentos no sean demasiado pequeños.

Los mampuestos, en las hiladas corrientes, se asentarán de plano, horizontalmente y á *hoja* (1); se colocarán, contrariamente, en corte según los planos de juntas en las bóvedas.

Para evitar que se produzca con desigualdad el *asiento*, las mamposterías se construirán en las bóvedas por largas filas simétricas á un lado y otro de la clave. Las cabezas de los mampuestos que formen el intrados tendrán todas una longitud igual á 1 1/2 vez su espesor. Las filas mencionadas se ejecutarán de una sola vez en todo el espesor de las bóvedas, y nunca por capas superpuestas.

La mampostería de los frentes de las bóvedas, formada por capas horizontales de mampuestos, se levantará conjuntamente con las filas de mampuestos en corte, ligándola con éstas.

(1) *Asentar á hoja*—Colocar las piedras en obra en análoga situación á la que tenían en la cantera, esto es, de manera que los *lechos de cantera* sean también *lechos de juntas*. (El asiento contrario se dice á *contra hoja*).

Los mampuestos para clave, elegidos entre los más largos y mejores, se hincarán simultáneamente, ó según el órden prescripto, mediante mazos ó pisones de 10 á 20 kg. de peso.

Las bóvedas se descimbrarán con sumo cuidado y bajo la responsabilidad del empresario; éste no deberá iniciar el descimbramiento antes de que hayan fraguado las mamposterías.

No se tolerará saliente alguno sobre el plano prescripto para el haz de la mampostería. Cuando los muros deban revocarse, no se tolerará depresión alguna en sus haces que supere dos centímetros. En paramentos exteriores que no hayan de revocarse, se consentirán resaltos de 2 cm. sobre el haz prescripto.

Mampostería careada—Esta fábrica ee ejecutará asentando en primer lugar, en cada hilada, los mampuestos de paramento, cuyas *cabezas* serán *apicoladas*, y desbastadas á martillo sus *caras de juntas*. Este asiento se ejecutará de manera que la cara de paramento de los mampuestos se presente exactamente en el plano del haz prescripto; al efecto, se calzará la cola de los mampuestos con piedras menudas introducidas debajo, entre el mortero, cuando fuese necesario. Las hiladas tendrán 20 cm. de altura y como mínimo 15 centímetros.

Las demás prescripciones relativas á la ejecución de esta mampostería son las mismas que para la mampostería ordinaria.

Mampostería concertada—Los mampuestos que se empleen en esta fábrica serán sensiblemente de la misma altura; tendrán las *caras de paramentos* apicoladas, y toscamente labradas según planos las *caras de juntas*. Se comenzará cada hilada, como en la *mampostería careada*, asentando en primer lugar los mampuestos de paramento; el relleno correspondiente de mampostería ordinaria se ejecutará enseguida, en trabazón perfecta con los mampuestos de paramento. Cada metro superficial de fábrica se empleará un mampuesto de 0,40 m. de cola: si el espesor del muro no pasa de 0,55 m., este mampuesto formará *perpiaño*.

Las hiladas se enrasarán sucesivamente una por una, rociando con agua la parte superior de la hilada y rellenando los huecos entre los mampuestos con mortero y *ripio* introducido á martillazos.

El rejuntado de esta mampostería se hará á la vez que ésta. El mortero se dejará distante algunos milímetros (próximamente 0,005 m.) del haz del muro.

Sillería—La labra de las piedras se ejecutará exactamente según las *plantillas* y de manera que los lechos de las hiladas corrientes no tengan minoración sensible en toda su extensión, y se hallen bien dispuestos. Las juntas montantes serán igualmente de aparejo correcto, escuadradas y bien regladas, sin minoración en una longitud de 0,25 m. por lo menos á partir del paramento; á partir de la junta, la minoración total no superará 0,08 m; la junta, así minorada, será guarnecida con pequeños mampuestos colocados con todo esmero y perfectamente empastados de mortero. Los *perpiaños* no tendrán minoración en ninguna de sus caras y presentarán, aún hacia el lado que deba ocultarse con enlucidos ó revoques, un paramento desbastado de tal suerte que ese paramento no acuse

huecos cuya profundidad sea mayor de 0,03 m. á contar desde el haz de la albañilería.

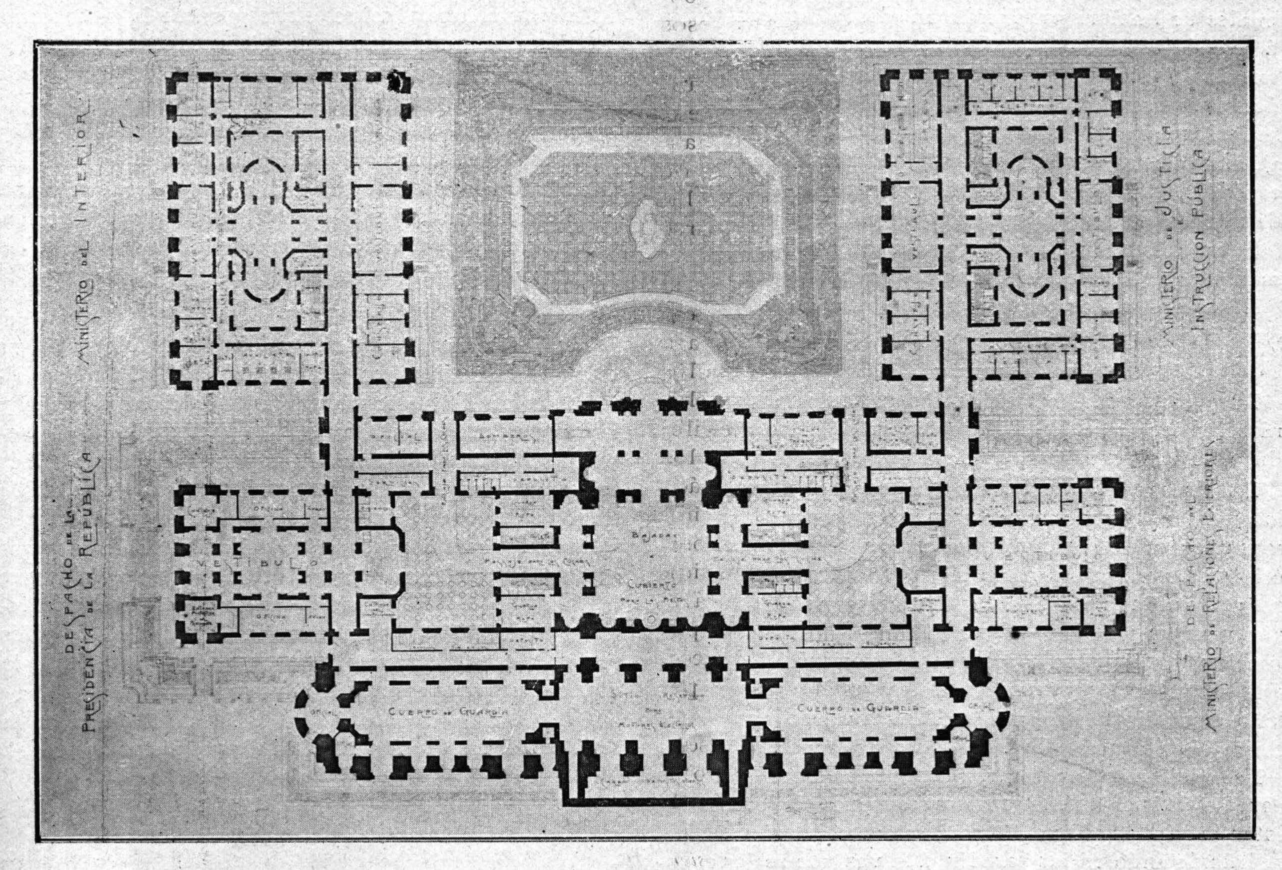
Las piedras de las bóvedas, arcadas, dinteles, coronamientos y dovelas serán labradas ajustadamente á la *montea*, sin minoración en ninguna cara.

La labra de los sillares y de las molduras se ejecutará de conformidad con las estipulaciones respectivas; el empresario deberá estar siempre provisto de contraperfiles de zinc para que la verificación de la labra de las molduras pueda fácilmente efectuarse sobre la obra.

La colocación de la piedra se hará á *baño flotante de mortero*, sin ningún género de cuñas. Los sillares de una hilada se enlazarán 0,15 m. como mínimo con los de la hilada superior. Se comenzará por presentar el sillar; se le volverá á levantar si es necesario *retundirle*. Se limpiará y humedecerá las superficies de asiento, y se extenderá luego el *tendel* (ó *tortada de mortero*) con un espesor de 15 m m.

El sillar, previamente regado en abundancia, se colocará en seguida afirmándole á golpes con mazo de madera, de tal suerte que la junta del lecho se reduz-

CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA REP. O. DEL URUGUAY



PLANTA DEL PISO BAJO

Arquitecto JOSE P. CARRE

ca á 8 m m. y á 5 m m. la *llaga* ó junta vertical. Se verificará que las juntas y los lechos estén bien guarnecidos; se comprimirá el mortero en las llagas con la *espada ó fija*, cuidando de contenerle por medio de reglones. Las desigualdades de los sillares en cola serán rellenadas con *ripio* hincado á mazo en el mortero.

En ciertos casos, cuando se trate de piedras de considerable volúmen, se podrá autorizar la colocación de los sillares por colado de los lechos y de las juntas; en estos casos, los sillares se asentarán sobre cu

El aparejo y la colocación de la piedra se ejecutarán con el mayor esmero, de conformidad con los dibujos y las órdenes de ejecución que se dén.

El empresario será responsable de todos los accidentes que ocurriesen á los sillares durante la labra, el arrastre y la colocación de los mismos. Todo sillar averiado, aún cuando no estuviese más que *desportillado*, no podrá ser colocado sino después de haberle labrado nuevamente para utilizarlo mientras sea posible, en otro lugar.

ñas provisionales de hierro, las que deberán luego ser retiradas para dejar que las piedras descansen sobre la argamasa d.l tendel.

Después de colocadas las hiladas, se enrasarán todos los *sobrelechos* de suerte de obtener una superficie plana y regular; la colocación de la hilada siguiente se hará tan solo después de terminada esta operación

En las bóvedas, se comprimirán con la fija todas las juntas, tanto para piedras duras como para las blandas, á partir de la inclinación de 15°.

Para la piedra blanda, y tan solamente cuando la estación por demás seca lo haga necesario, la colocación se ejecutará con la fija. El simple relleno de las juntas con *lechada* será absolutamente prohibido.

Las bóvedas, las arcadas y los dinteles de toda especie se descimbrarán con precaución. Los gastos de demolición y de reconstrucción de las sillerías en las cuales se hubiere producido un desórden cualquiera, á consecuencia del descimbramiento, correrán por cuenta del empresario. El empresario protegerá de todo deterioro con revestidos de paja y tablas ó con ladrillos sentados en barro todas las partes voladizas de la sillería ejecutada, como ser cornisas, estípites, zòcalos, columnas, capiteles, etc. Si por falta de protección sucediesen deterioros, su arreglo estará á cargo del contratista.

Se embarrarán tambien los paramentos de la sillería para evitar que sean manchados con mezcla ú otras materias

El lavado de los paramentos embarrados á la conclusión de la obra estará á cargo del contratista.

La piedra que haya de emplearse en escaleras, será seleccionada, adoptándose tan solo el material más duro de la procedencia y clase indicadas.

En las escaleras colgadas (de ojo colgadas) serán los escalones macizos, rectangulares ó trapeciales (próximamente) de las dimensiones, formas y labra prescriptas. Tendrán el vuelo correspondiente al ancho señalado para la escalera y 25 cm. de empotramiento mínimo en las paredes. El escalón de arranque tendrá sección rectangular, cinco centímetros más de huella que los restantes y asentará dos y medio centímetros bajo el nivel del pavimento. Terminará en curva hacia el ojo de la escalera.

Los escalones se colocarán durante la erección de las paredes de la caja de la escalera ó después de levantadas èstas, según lo indique el Arquitecto; en el segundo caso, se irán dejando en las paredes, á la vez que se las construya, las cajas convenientes para realizar el empotramiento ulterior de los escalones. Estos se asentarán siempre unos sobre otros con cemento Portland puro.

Los descansillos y descansos tendrán el mismo espesor é igual empotramiento que los escalones, asentándoseles de la misma manera que éstos. Cuando debieren ser construídos de dos ó más piezas, se ensamblarán éstas á espiga triangular y caja ó á doble ranura y lengüeta de bronce ó cobre cuya sección transversal mida 5 cm x 0,6 cm, y en ambos casos con interposición de cemento Portland puro. (Cuando los descansos ó mesas de escalera resultarían muy pesados dándoles idéntico espesor que á los escalones, podrá prescribirse el empleo de lajas de piedra más delgadas y de un contraescalon (contrahuella). Son usuales los espesores de 7 $^1/_2$, 10, 12 y 15 cm.

En cada huella se abrirá una caja para recibir los balaustres ó los barrotes de la barandilla. La separación de estas cajas, en los descansillos, dependerá de la que resulte en los tramos de la escalera.

La barandilla y el pasamano serán de piedra ó de hierro ó fundición y madera, según se estipule. El pilarote de arranque se ejecutará según un plano de detalle especial. Si fuere prescripto, los barrotes de las barandillas de hierro se empotrarán lateralmente con plomo en los escalones.

Cuando las escaleras se construyeren sobre zancas de hierro ó sobre paredes ó macizos de albañilería, los escalones constarán de dos láminas de la piedra designada, con las dimensiones, formas y labra prescriptas. Estas láminas tendrán 4, 5 ó más centímetros en las huellas y 2, 3 ó más centímetros en las contrahuellas.

Asentarán unas sobre otras y sobre la estructura inferior mediante mezcla de cimento Portland. Las barandas de estas escaleras se construirán siguiendo prescripciones análogas á las dadas más arriba.

En las escalinatas (generalmente construídas sobre macizos ó paredes de albañilería de ladrillos), deberá darse á las huellas de los escalones y descansos una pendiente de medio á dos centímetros por metro, según lo vuelva necesario la suavidad ó la aspereza mayor ó menor de la labra.

Las bases para columnas y los asientos de vigas serán de la piedra que se estipule. Tendrán las primeras como dimensiones mínimas 60 cm. de ancho y largo y 45 cm. de altura; se las perforará donde corresponda para dar paso á los pernos de anclaje. Los asientos de vigas tendrán cuando menos 60 cm. de largo, el espesor de la pared en la cual se coloquen y 40 cm. de altura. Los sobrelechos de unas y otros serán labrados á martellina fina, del mismo modo que los paramentos, si debieren quedar aparentes; los lechos, á martellina gruesa, las juntas montantes y los paramentos si debieren revocarse ó no quedar á la vista, con punta gruesa ó á martillo.

Estos sillares se asentarán en mezcla de cimento Portland sobre la albañilería de los soportes ó paredes.

(*Continúa*)

MAURICIO DURRIEU.

ESTUCO DE CEMENTO PARA RECUBRIMIENTO DE PAREDES

En climas húmedos conviene emplear el cemento romano ó el portland como base, al preparar el estuco destinado á recubrimientos de muros ó paredes.

Pero si este cemento, que sólo debe servir para trabar è impermeabilizar la mezcla, resultara muy aparente en la superficie, no presentaría ésta á la vista la contextura y color natural que se obtiene con los demás componentes incorporados. Y para conservar el aspecto artístico tan grato en lo estucado, hay que eliminar de la superficie lo que le afea, dejando descubiertos los colores ó materiales convenientes.

ASCENSORES RELIANCE

FABRICACIÓN INGLESA

DE

SMITH, MAJOR & STEVENS, Lda.

Son recomendados por los principales Arquitectos
y por la institución de Ingenieros Civiles de Londres.



EDIFICIO QUE EL INSTITUTO DE INGENIEROS CIVILES CONSTRUYE ACTUALMENTE EN LONDRES
QUE SERÁ DOTADO DE 6 ASCENSORES «RELIANCE»

Las cualidades especiales de un buen Ascensor son

FUNCIONAMIENTO PERFECTO ●● BUENA MANO DE OBRA

EXAMINE NUESTROS APARATOS Y ENCONTRARÁ QUE SE HA DEDICADO ESPECIAL ATENCIÓN A ESTOS DOS PUNTOS

HUME Hermanos

LAVALLE 472 ●●●●● U. T. 3917 AVENIDA

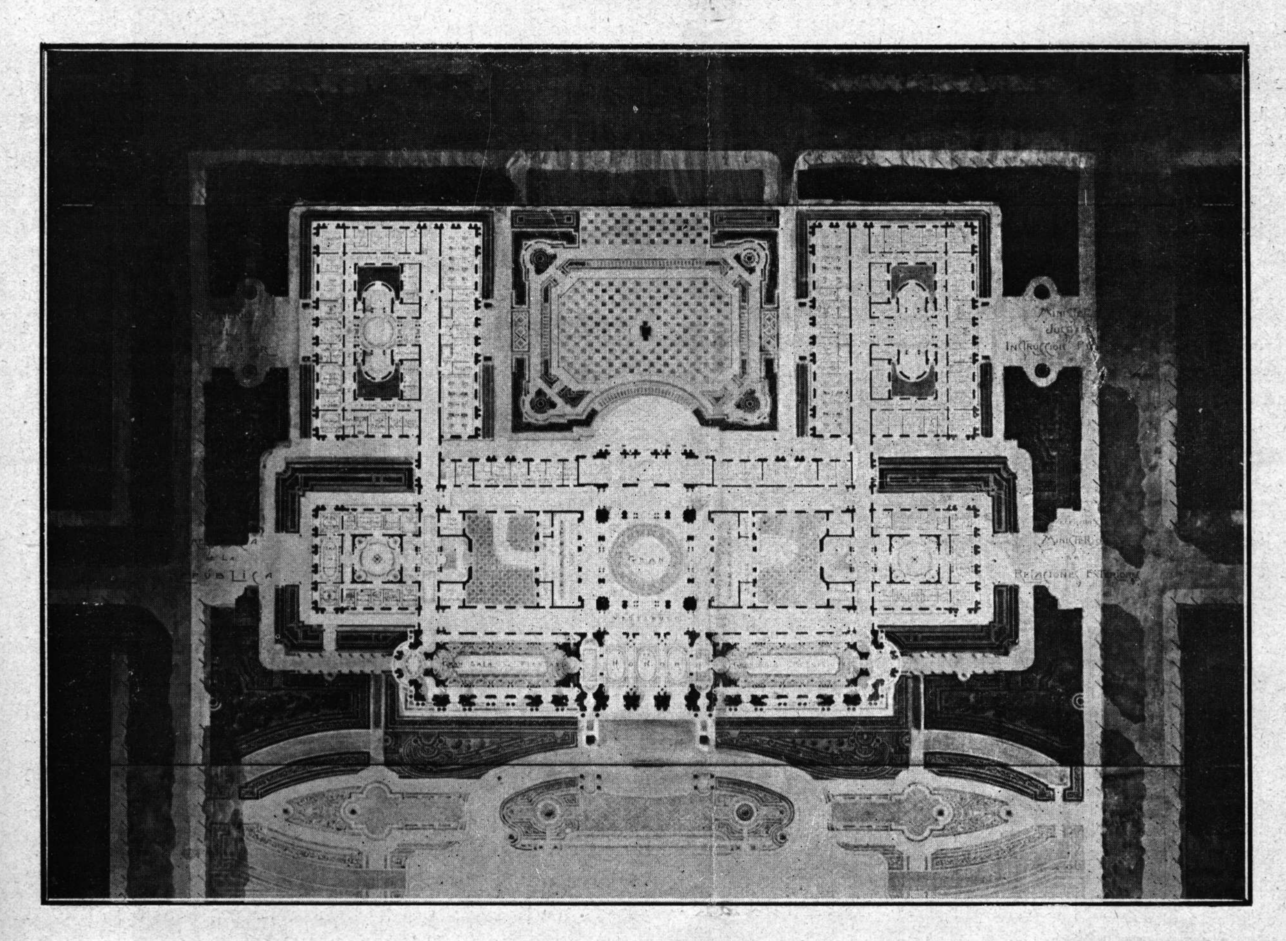
Varios procedimientos son empleados para la limpieza de los estucados ó revestimientos á base de cemento.

Si la superficie á limpiar es muy extensa, se efectúa la operación con surtidor á chorros de arena, ó arenero á presión; y si es pequeña, se limpia descubriendo los granitos de arena exteriores, por la aplicación, á la superficie, de ácido clorhídrico comercial disuelto en cuatro ó cinco partes de agua limpia. Si los ingredientes incorporados son blancos, la limpieza se hace utilizando disolución de ácido sulfúrico en agua, con iguales proporciones que la de clorhídrico. El sulfúrico sólo ha de emplearse cuando la superficie se desee blanca, pues este ácido produce, como sabemos, depósito ó precipitado blanco.

Otro método consiste en frotar la superficie cuando está aún verde, ó sea antes de pasadas veinticuatro horas, con cepillo de fregar y agua clara. Este procedimiento es más difícil que los indicados antes porque si se retrasa la frotación del estuco, la parte externa de cemento estará dura de más para desadherirla de los granitos y partículas que han de descubrirse; y si se frota antes de que fragüe algo esa parte, puede estropearse el trabajo irreparablemente.

Cuando la superficie resultante no agrade, se la recubre del modo siguiente: antes de que se seque la última mano de estuco aplicada, se tiende sobre ella otra de pintura compuesta de una parte de portland, 12 por 100 del volumen de cemento de cal bien hidratada en polvo y una parte del volumen de cemento de arena blanca muy menuda. Esta mezcla adquiere con agua la consistencia de crema ó pintura al agua fría, y se aplica arrojándola fuertemente con brocha ó escobilla, que también sirve para removerla sin cesar á fin de que no se conglomeren las partículas sólidas en suspensión. Bien pintada la pared, se la conserva húmeda durante seis ó más días y en toda la superficie pintada, utilizando al efecto—si es preciso por falta de ambiente húmedo,—telas impermeables que eviten la evaporación rápida, y aun regando uniformemente lo pintado varias veces al día. Con

CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA REP. O. DEL URUGUAY



PLANTA DEL PISO PRINCIPAL

Arquitecto: JOSE P. CARRÉ

UN SEGUNDO PREMIO

estas precauciones se obtiene excelente granosidad en la superficie un grano de color gris claro muy agradable á la vista.

Los sillares pétreos no necesitan estuco, pero el ladrillo nuevo admite bien el estucamiento. Antes de aplicar éste, se escarban las junturas de más de un centímetro, y se empapan de agua los ladrillos. Conviene empezar la operación por lo alto de la pared y recubrir en cada bajada todo el ancho del lienzo de pared ó parte comprendida entre pilastras ó ángulos; tarea que debe terminarse en la jornada para que no se note división alguna.

La segunda capa se extiende sobre la primera en cuanto ésta se adhiera bastante para no desprenderse por la presión de la llama. Luego se da la última mano con pintura, según queda explicado.

Cuando el estuco se aplique sobre armadura metálica, lata ó tela, se recubre ésta por ambas caras para evitar la oxidación, ó si no se puede proceder así, se baña la tela ó lata en lechada hecha con portland y agua, á partes iguales. En seguida se coloca la armadura en su bastidor ó sostén, y en cuanto cuaja el recubrimiento se le superpone la primera capa de estuco en la forma explicada. En este caso, el estuco se adhiere mejor con la adición de una libra de cerda, crin ó pelo por cada saco de cemento.

Se ha de tener cuidado al embeber ó embutir en el estuco florones, cornisas, etc., de que estos cuerpos de terracotta vayan bien empapados de agua para que no extraigan al mortero-estuco la suya, que le es indispensable para fraguar, en lo que invierte de catorce días á un mes.

Para preparar buen estuco se mezcla; portland una parte, arena limpia dos y media partes (dos partes si no es limpia) y 10 á 15 por 100 de cal bien hidratada en polvo, del volumen del cemento.

Si se quiere dar color al estuco se mezcla, en lugar de arena silícea, arenilla de mármol verde, rojo, negro ó blanco, tamizada al número 40 y que pase por malla número 8. Esta arena marmórea incorporada en combinación de colores ó unicolor, cromatiza artísticamente la superficie cuando se la deja al descubierto por la frotación ó la loción ácida. El color verde puede producirse agregando 8 por 100 del peso de cemento, de óxido de cromo á la cal, arena y cemento en seco.

El estuco se prepara como todo mortero; mézclase arena y cemento, luego se agrega la cal y por último el agua. La cal engrasa al mortero, haciéndole adherente é impermeable.

TRASLADO DE MONUMENTOS Y DE EDIFICIOS

En estos momentos en que está à punto de efectuase el traslado de la Pirámide de Mayo,—operación que no ha dejado de preocupar á más de un funcionario público, y dado lugar á muy diversas propuestas é indicaciones de animosos empresarios—ha de leerse con interés la siguiente traducción de un artículo en el cual describe diversas operaciones de traslaciones de edificios, el escritor francés W. Darvillé.

Refiriéndose, en primer lugar, al teatro Montauk, de Brooklyn, dice M. Darvillé:

«El edificio, construido de ladrillos en su totalidad, mide 51 metros de largo por 15 m. de ancho; pesa 9.500 toneladas. Esta construcción fué erigida hace 50 años. Una nueva vía pnblica proyectada lo cortaba en diagonal, por lo que fué adquirido por la autoridad municipal y vendido por ésta á particulares que, en lugar de proceder á su demolición, resolvieron trasladarlo de la Kalf Avenue donde se hallaba, á la Hudson Avenue.

Existe en Nueva York—así como en otras ciudades yankees,—empresas que se han especializado en esta clase de operaciones; la casa Yversen en Gustaven, en este caso, formuló un presupuesto y cerró trato comprometiéndose al traslado blok del Montak Theater.

Tratábase, sencillamente, de hacer recular el edificio 15 metros, hacerlo luego girar bajo un ángulo de 87 grados, y luego hacerlo avanzar nuevamente hasta colocar su frente en la línea de la Hudson Avenue.

La operación resultaba tanto más delicada cuanto que no obstante tener numerosos tabiques, el edificio carecía de paredes maestras interiores: se principió pues por asegurar entre si á los muros perimetrales y á consolidarlos, de manera de asegurar la perfecta solidez del conjunto.

La entrada principal, con su arcada de 12 metros de radio, fué luego igualmente consolidada mediante arc—botantes de madera, que apuntalaban la abertura y sus pilares. Las ventanas y las puertas fueron también blindadas y apuntaladas en igual forma, así como todas las aberturas interiores y exteriores; esta primera série de operaciones representaba, en suma, la preparación del edificio y su puesta en condiciones de poder soportar el desplazamiento sin peligro de asientos ó grietaduras. Lo que se hizo á fin de preparar esta construcción para su viaje, se asemeja, en un todo, á las precauciones más comunes, cuando se trata, por ejemplo de sostener una casa cuya estabilidad se halla en peligro, por causa de demolición de un edificio lindero, incendio, asiento de cimientos, etc.

Hecha esta primera operación de consolidación del edificio, se procedió á independizarlo

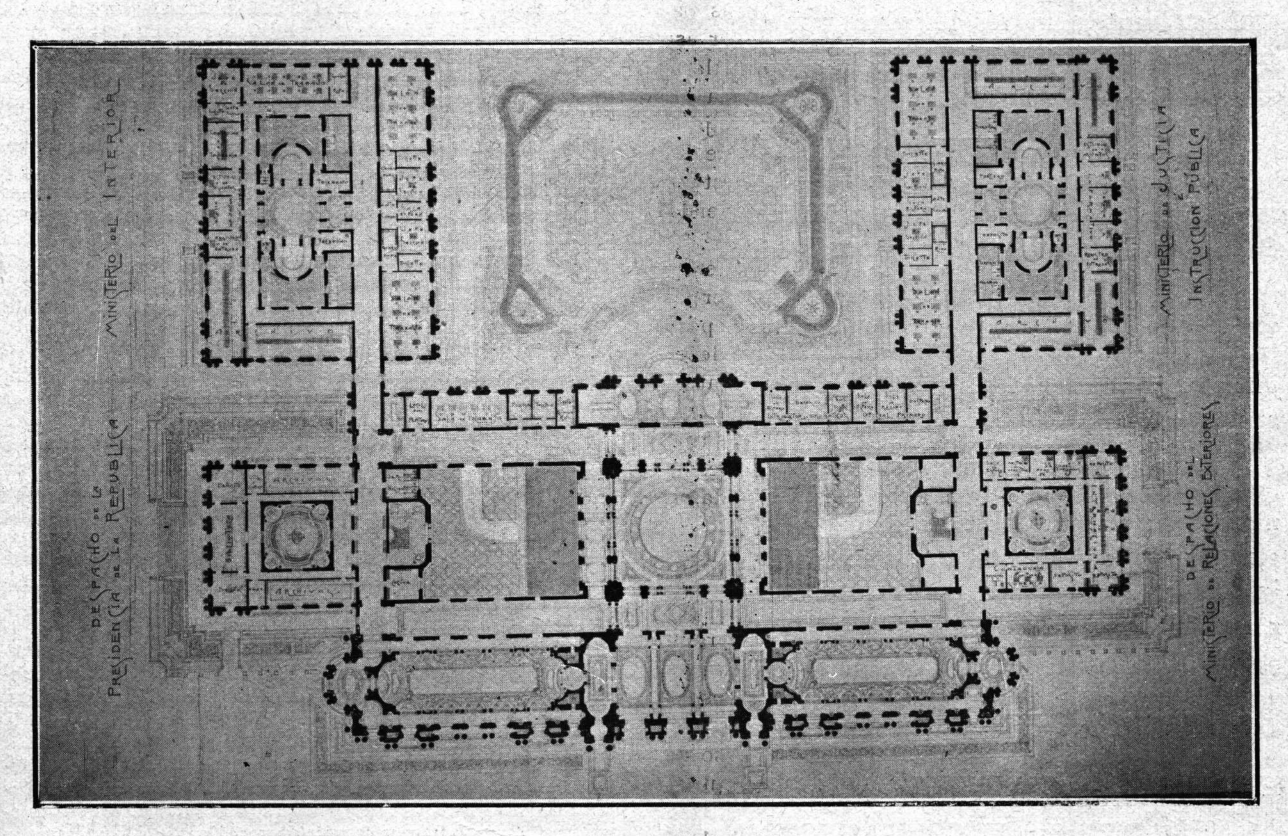
de sus propios cimientos y à asentarlo sobre una plataforma provisoria.

La instalación de esta plataforma rodante, de madera y hierro, que debía soportar la construcción y permitir su traslado, no fuè cosa sencilla.

Se practicaron entalladuras en las bases de los muros, cada metro más ó menos entre ejes, y en cada una de estas aberturas se introdujeron dos hierros I de 0^{m}. 35, de alas anchas, colocadas en la entalladuras de los muros; además, bajo los fierros que sostenían los muros, se dispusieron tirantes longitudinales de acero, de alas anchas, de 0^{m}. 35, por hiladas de dos, y, entre el ala inferior de estos tirantes y la parte superior de los rieles, se introdujeron rodillos ó barras redondas de 5 centímetros de diámetro, de acero, sobre las cuales el edificio debía moverse.

Ejecutados estos preparativos preliminares,

CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA REP. O. DEL URUGUAY



PLANTA DEL PISO ALTO

Arquitecto: JOSE P. CARRÉ

UN SEGUNDO PREMIO

Sobre toda la superficie del terreno, se colocaron luego, según alineamientos paralelos, longrinas de roble, distantes 0^{m}. 30 entre sí, y con alturas suficientes según la ondulación del suelo, para que la superficie superior resultase bien horizontal.

Sobre las longrinas, se colocaron largas líneas de gruesos rieles de acero, por grupos de á cuatro, dispuestos de manera que hubiese uno de estos grupos debajo de cada una de las vigas, sólo faltaba proceder á la operación del traslado. La primera parte de esta operación, como lo hemos dicho, consistía á transportar el edificio 15 metros hacia atrás.

Para esto se emplearon 25 crics poderosos afirmados sobre longrinas transversales formando la plataforma que constituía el asiento provisorio. Los crics eran atendidos por 25 hombres que obedecían á la voz de mando del capataz, y los que daban nn cuarto de vuelta á

cada pitada. La operación se verificó normalmente, sin sacudidas, y bastó una semana para hacer recular el edificio los 15 metros necesarios.

Para hacer girar la construcción, se colocaron los gatos tangencialmente á los ángulos de la plataforma que soportaba el edificio; el conjunto se movió excactamente á la manera de un puente giratorio; luego se procedió al traslado hacia adelante, siempre mediante los crics y llegada la construcción á su nuevo emplazamiento, ella fué bajada gradualmente, mediante gatos, hasta asentarla sobre los nuevos cimientos que se habian preparado para recibirla. Toda la operación duró tres meses.

Ciertamente, después de parecernos extraordinaria, nos resulta ella bastante más sencilla al examinar el método empleado.»

Otro caso no menos notable:

«Ultimamente, debido al ensanche de la Elen Street, en Nueva York, se procedió al alineamiento de una casa, haciéndola avanzar de 10 metros, siendo lo más notable, que durante el traslado, los locatarios no abandonaron sus alojamientos, que los industriales no paralizaron sus tareas y los comerciantes, siguieron atendiendo á sus parroquianos. Sin embargo la operación no dejaba de complicarse por cuanto además de su traslado, la casa tuvo que ser sobre elevada de 20 centímetros. Tratábase de un inmueble de seis pisos, de 25 m. de frente y de 2000 toneladas de peso.

(Continúa).

EL MONUMENTO A LA ASAMBLEA DE 1813 Y CONGRESO DE 1816

CONTRATO CON DON JULIO LAGAE PARA SU ERECCIÓN

En esta ciudad de Buenos Aires á dos de Septiembre de mil novecientos nueve, ante mi el escribano autorizante y testigos que se expresarán, encontrándose en su sala de público despacho el señor Ministro del Interior don Marco Avellaneda y presente también á este acto el escultor don Julio Lagae, siendo los presentes de estado casados, mayores de edad, el primero de este vecindario y el último con domicilio en Bruselas, ocho, Avenida Miguel Angel, accidentalmente en ésta, persona de mi conocimiento, de lo que certifico, el señor Ministro expuso: Que en cumplimiento del artículo primero, inciso segundo de la ley seis mil doscientos ochenta y seis, la Comisión Nacional del Centenario había resuelto en su sesión de fecha primero del corriente adquirir del escultor señor Lagae su proyecto de monumento, del cual el señor Eugenio Dhuicque ha sido su colaborador arquitectónico, y presentado al concurso internacional celebrado en esta capital, conmemorativo de la Revolución de Mayo de mil ochocientos diez, adaptándolo, con las modificaciones consiguientes, á la Asamblea Nacional de mil ochocientos trece y Congreso de mil ochocientos diez y seis, para ser colocado en la futura Plaza del Congreso, en cuya virtud vienen por la presente á celebrar el contrato respectivo para su ejecución bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes:

Artículo 1.º El señor Ministro del Interior don Marco Avellaneda, en su calidad de presidente de la Comisión Nacional del Centenario, cuyo carácter invocado consta del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación fecha diez y nueve de Febrero último, cumpliendo lo resuelto por dicha Comisión, contrata con el escultor señor Julio Lagae, y éste se obliga con la misma á realizar la ejecución del monumento conmemorativo de la Asamblea de mil ochocientos trece y Congreso de mil ochocientos diez y seis, que será colocado en la futura Plaza del Congreso y ejecutado sobre la base de su proyecto, presentado al concurso del de la Revolución de Mayo con las ampliaciones y modificaciones que se determinan en el presente contrato.

Art. 2.º Todas las figuras y alegorías del monumento y de la fuente serán de bronce. El monumento será íntegramente revestido con bloc de piedra francesa Chavigni, y las escalinatas y pisos de la terraza serán de piedra Vilhonneur de primera calidad.

Art. 3.º El monumento será ejecutado por el señor Lagae, de acuerdo con el boceto que presentó al concurso internacional antes citado, cuya fotografía queda en poder de la Comisión, firmada por dicho señor y el secretario de la misma con las siguientes modificaciones: *a*) El grupo que representa en la mencionada *maquette* la iniciación de la Revolución, será substituído por una figura alegórica representando la Asamblea de mil ochocientos trece, según cróquis al carbón presentado por el señor Lagae á la Comisión ó bien por un grupo: *b*) Análogamente. el grupo que representaba la Victoria será reemplazado por otra figura alegórica del Congreso de mil ochocientos diez y seis, según croquis al carbón presentado por el mismo señor á la Comisión ó bien por un grupo: *c*) La cripta y sus escalinatas de acceso, así como el grupo de la Primera Junta serán suprimidos y reemplazados por una escalinata de acceso á la terraza, en armonía con las otras dos escalinatas laterales. Las fotografías de esas figuras alegóricas deberán ser presentadas por el señor Lagae á la Comisión del Centenario antes del quince de Abril próximo para que ésta le preste su aprobación.

Art. 4.º Las principales dimensiones del monumento serán seis y sesenta y seis centésimas veces más grande que la *maquette* presentada, cuya proporción es de quince por ciento, dándole así una altura de treinta metros más ó menos, contados desde el nivel de agua de la fuente, teniendo la terraza cuarenta metros de largo por veinte metros de ancho aproximadamente.

Art. 5.º Tanto la altura como las proporciones parciales del monumento, y los materiales con que será ejecutado, deberán considerarse susceptibles de modificación siempre que el señor Lagae, en el curso de la ejecución de los trabajos, lo considere necesario ó conveniente en beneficio de la estética del conjunto de la obra, pero antes de llevarlas á cabo, deberá obtener su aprobación por escrito de la Comisión del Centenario.

Art. 6.º Los motivos esculturales que deben adornar el monumento de cuya ejecución se trata, serán los indicados en la *maquette* presentada por el señor Lagae al concurso internacional antes referido, con las modificaciones necesarias para ponerlo de acuerdo con la historia y las costumbres nacionales, á juicio de la Comisión del Centenario.

Art. 7.º El proyecto de monumento á realizarse con las modificaciones indicadas deberá ser presentado en bocetos ó fotografías á la Comisión del Centenario para su aprobación previa, la que deberá expedirse en el plazo de un mes después de recibidos.

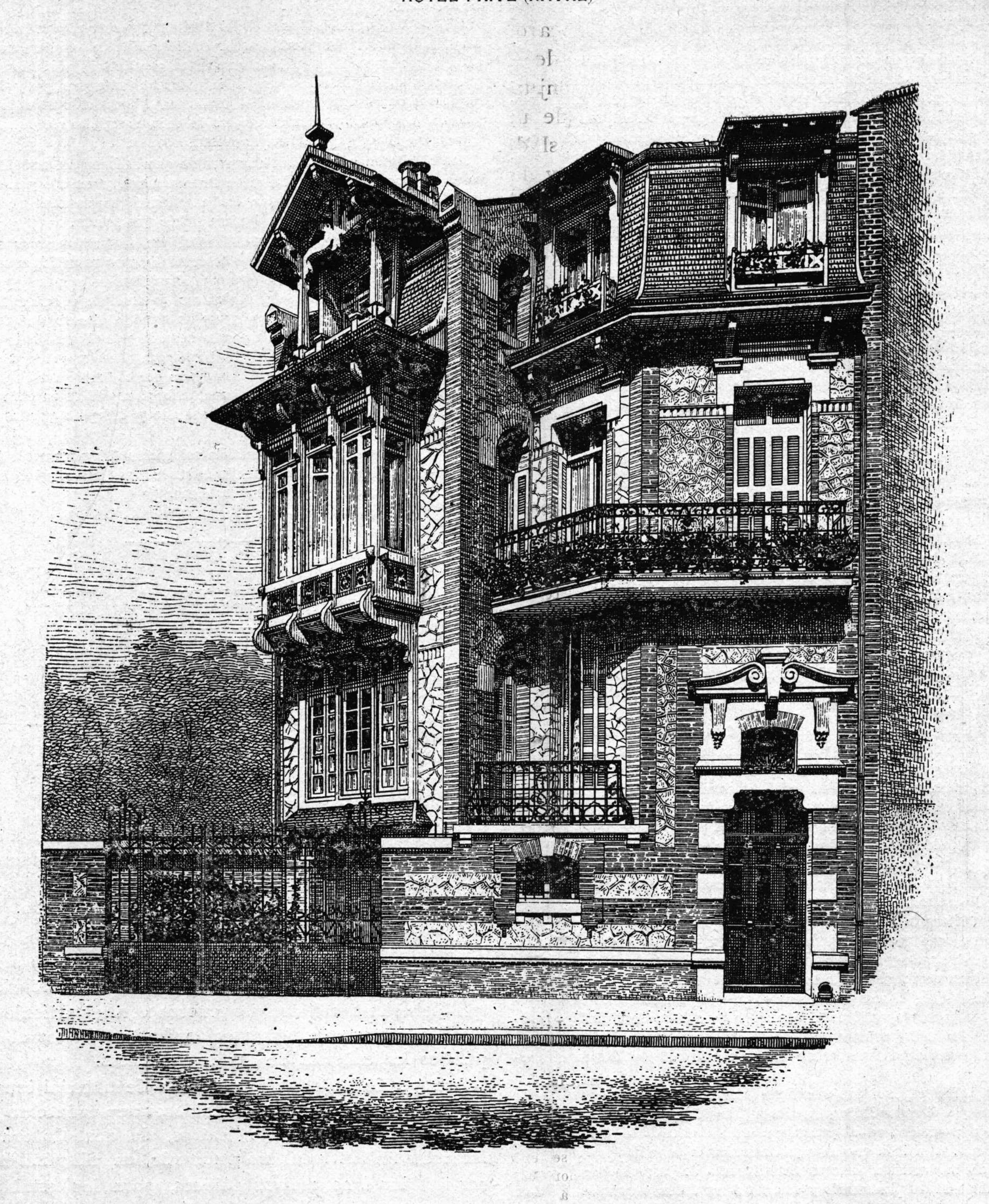
Art. 8.º Los materiales á emplearse en el monumento serán todos de la mejor calidad, libres de defectos, grietas ó roturas, haciéndose las junturas ó uniones en la forma menos visible y con la mayor perfección y regla de arte.

Art. 9.º El basamento todo del monumento deberá ser hecho en blocs ó trozos de piedra, de dimensiones tales que cada uno por lo menos de los elementos arquitectónicos que lo constituyen (gradas, zócalos, cornizas, etc.) resulten así aparentemente formados en su altura y espesor por un solo bloc ó trozo, no pudiendo ser éstos de un espesor menor de diez centímetros, salvo los pisos de la terraza que serán de espesor común. La construcción de la estructura del esqueleto y la colocación de todos los revestimientos y grupos escultóricos será ejecutada con toda perfección y los materiales que se empleen, ya sean ladrillos, cal, cemento portland, arena, fierro ó acero, serán de la mejor calidad en su clase.

Art. 10. El conjunto de la estructura del monumento en todas sus partes será construído con arreglo á los sistemas más indicados bajo el punto de vista de la técnica del trabajo, teniendo en cuenta la importancia y el carácter sumamente especial que reviste el destino de la obra. El señor Lagae ó en su lugar por voluntad y cuenta de éste,

REVISTA ILUSTRADA DE REVISTAS EXTRANGERAS

HOTEL PRIVÉ (HAVRE)



De «Monographies de Batiments Modernes» Arquitecto: L. GARIN

el arquitecto don Eugenio Dhuicque, y en su ausencia los ingenieros-arquitectos señores Lanús y Hary, serán los que intervendrán personalmente en la colocación é instalación del monumento en todos sus detalles. Estos señores deberán comunicar por escrito su conformidad á la Comisión en todo el corriente año.

Art. 11. En caso de que la Comisión Nacional del Centenario resolviera substituir por otros algunos de los materiales estipulados para la ejecución del monumento, el señor Lagae deberá realizar todos los estudios necesarios y modificar según el caso los ya concluídos. Al mismo tiempo deberá informar á la Comisión respecto del aumento del precio que puedan importar las modificaciones propuestas y ésta resolverá definitivamente al respecto en un plazo de un mes después de recibido dicho informe.

Art. 12. La Comisión del Centenario se reserva el derecho de hacer inspeccionar los trabajos que se ejecuten en esta capital en cualquier época, por sí ó por medio de persona autorizada debidamente. La inspección de los trabajos que se ejecuten en Bélgica será hecha por intermedio de una comisión compuesta de tres miembros nombrados por la Comisión del Centenario, la que se reserva el derecho de substituirlos en parte ó totalmente ó aumentarlos según lo crea del caso.

Art. 13. El señor Lagae enviará á la Comisión del Centenario reproducciones fotográficas de las diversas partes escultóricas del monumento á medida que se vaya terminando definitivamente su modelado, y la Comisión podrá aprobar, desechar ó hacer sobre ellas las modificaciones que crea oportunas. Si transcurrido un mes desde el recibo de tales fotografías, la Comisión no hubiese contestado por escrito haciendo observación alguna, se considerarán aprobados los trabajos respectivos.

Art. 14. El señor Lagae se obliga á ejecutar el modelo en yeso de tamaño apropiado para una medalla conmemorativa de la inauguración del monumento, de acuerdo con las indicaciones de la Comisión del Centenario.

Art. 15. El monumento materia de este contrato debe quedar completamente terminado, *en todos sus detalles é instalado en la Plaza del Congreso, antes del treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos doce,* salvo casos imprevistos de fuerza mayor debidamente justificados á juicio de la Comisión. Por su parte, la Comisión del Centenario se compromete á efectuar las diligencias necesarias para que el terreno de la Plaza del Congreso sea entregado y puesto á disposición del señor Lagae ó de las personas que él indique, antes de terminar el año mil novecientos once.

Art. 16. La Comisión del Centenario, de acuerdo con la ley seis mil doscientos ochenta y seis, y en virtud del mandato recibido del superior gobierno nacional, se obliga á abonar al señor Julio Lagae, por su obra, la suma de un millón trescientos mil francos, equivalentes á doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda naciodal oro sellado, pagaderos en cuotas en la forma siguiente: la primera cuota, de cien mil francos, en el acto de firmarse el presente contrato; la segunda de ciento sesenta y un mil cuatrocientos treinta y dos francos, en el mes de Abril de mil novecientos diez; la tercera cuota de cientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho francos, en el mes de Julio del mismo año; la cuarta, quinta, sexta y séptima cuotas de igual cantidad á la tercera, cada una, en los meses de Enero y Julio de los años mil novecientos once y mil novecientos doce respectivamente; y la octava y última cuota, de ciento noventa y seis mil cuatrocientos veinte y ocho francos, en el mes de Enero del año mil novecientos trece. Todos estos pagos se verificarán, además, previa la conformidad que respecto de los trabajos transmita la Comisión inspectora, desde Europa, cuyo informes deberá concordar con las fechas establecidas en este artículo.

Art. 17. Los pagos á que se refiere el artículo anterior se verificarán siempre que el señor Lagae haya cumplido por su parte con las obligaciones contraídas en el presente á satisfacción de la Comisión del Centenario. A medida que se vaya haciendo el pago de las obras parciales del monumento, éstas se considerarán de propiedad de la Comisión Nacional del Centenario y estarán á su órden, tomando el señor Lagae el carácter de depositario de ellas, responsabilizándose en este carácter hasta su entrega definitiva, salvo causa de fuerza mayor.

Art. 18. Las cantidades mencionadas en el artículo diez y seis serán abonadas en persona al señor Lagae, en el caso que éste se encuentre en esta capital en las épocas estipuladas. En caso contrario, le serán hechas por medio de giros bancarios á la vista, pagaderos en la ciudad de Bruselas, donde el señor Lagae constituye su domicilio legal, ocho Avenida Miguel Angel.

Art. 19. En caso de enfermedad prolongada ó muerte del señor Lagae queda convenido en que la Comisión del Centenario reconocerá á sus herederos como sus representantes legales, y como sucesor, para la parte escultórica, al escultor don Josué Dupon. Si por razones análogas el arquitecto señor Dhuicque no pudiese continuar su trabajo, será reemplazado por el arquitecto señor Arthur Verhelle. Estos señores deberán comunicar su conformidad por escrito á la Comisión Nacional del Centenario, antes de finalizar el mes de Enero del año mil novecientos diez.

Art. 20. La Comisión Nacional del Centenario correrá con todas las diligencias necesarias para obtener la liberación de los derechos de aduana por los materiales, bocetos, grupos escultóricos, estatuas, maquinarias, útiles y enseres que se introduzcan del extranjero y deban emplearse en la construcción del monumento, quedando el señor Lagae obligado á comprobar el empleo de esos materiales así introducidos en las obras que motivan el presente contrato.

Art. 21. Queda expresamente convenido que el lugar del cumplimiento de este contrato es la ciudad de Buenos Aires, y en ella y ante su jurisdicción se resolverán todas las cuestiones que se susciten entre las partes contratantes, de cualquiera índole que fueran.

Art. 22. Toda interpretación ó dificultad que se produzca por razón del cumplimiento y ejecución de este contrato, será resuelta por un tribunal arbitral, constituído en esta capital y formado por una persona designada por la Comisión del Centenario y otra por el señor Lagae. Si los nombrados no pudieran ponerse de acuerdo, el caso será resuelto por un tercero designado de común acuerdo por el presidente de la Comisión del Centenario y por el señor Lagae, y en caso de que esto no fuera posible, el tercero será designado por el Presidente de la Suprema Corte de la nación. Ese tribunal deberá expedirse en cada caso á la brevedad posible y su fallo será acatado y cumplido por las partes sin apelación alguna por ello.

Art. 23. Los gastos que importe la colocación del monumento hasta la entrega definitiva, comprendiendo todos los materiales y los fletes, serán de cuenta exclusiva del señor Lagae.

CONSTRUCCIÓN DE TEATROS

ORDENANZA GENERAL

TÍTULO II.—TEATROS—CAPÍTULO II.

(*Continuación—Véase No. 76.*)

Servicios contra incendios.

Art. 41. Las cañerías en que se montarán las llaves de incendio serán de hierro, de 76 mm. de diámetro interior como mínimum y resistirán una presión superior á 18 kilógramos por centímetro cuadrado.

Art. 42, En los teatros que se hallen ubicados fuera de la zona servida con aguas corrientes, estos servicios serán provistos con tanques locales. Servicios que deberán ampliarse de acuerdo con el artículo 40 inmediatamente que sean colocadas y libradas al uso público las cañerías de aguas corrientes.

Art. 43. El ó los estanques serán de material incombustible. Su capacidad se establecerá en cada caso por la comisión superior de teatros, de acuerdo con la importancia del local, no pudiendo, en ningún caso, ser inferior á 20 metros cúbicos, para los establecimientos mencionados en el artículo 40, y de 10 metros cúbicos para los cinematógrafos y demás salas de espectáculos similares, sin escenario, que se hallen ubicados fuera de la zona cubierta por la red general de las aguas corrientes.

Art. 44. El estanque será colocado de modo que el nivel de su fondo se halle de 2 metros para arriba sobre la cumbre del techo más elevado del teatro, ó local de espectáculo, y será sostenido por los muros de una sólida torre construída en albañilería,

Art. 45. Este estanque estará provisto de:

a) Bomba accionada con motor eléctrico para proveerlo del agua necesaria en breve tiempo. Esta bomba será instalada en un sitio independiente del escenario y sobre un plano que no será superior á 12 metros del nivel de la acera.

b) Escalera de hierro hasta un sitio accesible de la planta baja.

c) Tapa con puerta de limpieza é inspección.

d) Caño de 50 mm., de hierro, con llave de paso para la limpieza.

e) Caño de desborde.

f) Indicador y flotante que determine constantemente el nivel del agua contenida en el estanque.

Art. 46. En el escenario, en la parte inferior del techo y próximo al mismo se establecerán conductos de agua que permitan tener una lluvia abundante por la simple abertura de un robinete. Uno de estos conductos correrá paralelamente al telón incombustible dispuesto de modo que el agua caiga sobre él.

Art. 47. Las mangueras que se empleen en los teatros, serán de tela y caucho, con las uniones colocadas á mandril y resistirán una presión de 6 kg. por centímetro cuadrado, como mínimum. Su posición y número lo determinará la comisión superior de teatros, en cada caso, según la importancia del establecimiento.

Art. 48. Cuando la comisión superior de teatros lo considere necesario, podrá exigir además la colocación de aparatos mata-fuego del tipo que se adopte después de haber sido sometidos á las pruebas convenientes.

Art. 49. Las llaves de incendio y uniones de las mangas, serán de bronce de cañón, de 63 mm. 5 de diámetro interior, de descarga y de rosca inglesa con hilos V., de 5 mm. 08 de paso. Su colocación en los muros, se hará en forma que conserven una inclinación hacia el piso, de 45° á fin de que no presenten demasiado resalto que pueda ser un obstáculo para la libre circulación por los pasillos.

Art. 50. Las mangueras serán armadas en las llaves de incendio y acondicionadas en soportes adecuados, fijos al muro, y á 0m.30 sobre aquéllas. Las de la sala tendrán una longitud que permita alcanzar en un sentido hasta el muro del proscenio y por el otro hasta el que divide la sala con el vestíbulo.

Las de escenario cubrirán perfectamente el plano en que se hallan.

Art. 51. Las lanzas de expulsión deben ser de igual modelo que las que tiene en uso el cuerpo de bomberos y el diámetro de sus boquillas será determinado por la comisión superior de teatros de acuerdo con la presión correspondiente á cada local.

Art. 52. La distribución de depósitos, cañería, llaves, mangueras, lanzas de expulsión, boquillas, etc., será indicada en cada caso por la comisión superior de teatros, sin perjuicio de la intervención que le corresponda á la comisión de las obras de salubridad.

Art. 53. Todo teatro deberá tener cerca del muro del proscenio y en comunicación fácil con la calle y las diferentes secciones del mismo, una habitación sólidamente construída en albañilería ó cemento armado que se denominará oficina de seguridad, cimentada sobre la tierra firme con los mismos materiales.

Art. 54. En esta oficina se instalarán los siguientes aparatos accesorios:

a) Una conexión con resistencia de puesta en marcha, interruptor bipolar, con fusibles á tapon interruptor á palanca con resorte de escape y colocados sobre una base de mármol. Estos aparatos son destinados á maniobrar la bomba para la provisión de agua al estanque.

b) Un manómetro Bourdon de 8 kg. 44 por centímetro cuadrado que determinará la presión del agua corriente.

c) Un manómetro igual al anterior que indique la presión del agua del estanque local.

Ambos manómetros llevarán inscriptas las iniciales de la fuente á que sirven, señalándolos con las letras C. y E. respectivamente.

d) La palanca para maniobrar con la lluvia artificial del techo.

e) La palanca para maniobrar con el telón de seguridad.

Ambas palancas tendrán inscriptas, en paraje visible, las indicaciones de su objeto y manejo correspondiente.

f) La cuerda de retiro destinada á maniobrar á voluntad con la claraboya del techo del escenario.

g) Toma corriente y resistencia para maniobrar con la bomba destinada á la provisión del agua para el estanque.

h) Un aparato telefónico que permita la comunicación fácil con el cuerpo de bomberos y el gran estanque de la ciudad.

i) Un registro de porta voces que permita comunicarse los bomberos de guardia desde la oficina de seguridad con las diversas secciones y pisos altos de la sala y escena.

j) Un tablero indicador del litraje que acuse el marcador del estanque local.

k) Una luz de seguridad común y una lámpara incandescente.

l) En el alfeizar exterior de la puerta de la oficina se colocará una pequeña caja metálica obturada con un vidrio y conteniendo una llave de dicha oficina.

Art. 55. Sólo tendrá acceso á la oficina de seguridad durante la función:

a) El personal del cuerpo de bomberos, que se halle de guardia en el teatro.

b) El inspector municipal de teatros y el de la dirección general de alumbrado.

c) Los mecánicos cuyos servicios sean requeridos para reparaciones y mientras duren éstas.

El manejo de los aparatos allí instalados, corresponde exclusivamente á los bomberos de guardia en el teatro, sin perjuicio de la intervención que corresponda al inspector de teatros en todo lo que atañe á sus funciones y al cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza.

Art. 56. Para todas las instalaciones de servicios de incendio, en los teatros y salas de espectáculos públicos, será obligatoria la presentación de un plano del local, en el que la comisión superior de teatros proyectará la forma y nùmero de los establecimientos, ubicación, etc. La misma comisión verificará periódicamente el estado de los elementos contra incendios, mandando introducir, por intermedio de la inspección general, las mejoras ó modificaciones que sea menester.

CAPITULO III.

Instalaciones eléctricas y alumbrado en general

Art. 57. La iluminación eléctrica es obligatoria en todos los teatros y estará dividida en dos secciones independientes una de la otra, que abarcará cada una, la mitad del alumbrado del local, para lo cual será necesario seccionar en partes iguales la sala, proscenio, corredores, vestíbulos y demás dependencias, de manera que en caso de apagarse una sección por cualquier circunstancia, quede la totalidad del local alumbrada con la otra.

Cada una de estas secciones será alimentada por una fuente distinta pudiendo, en el caso previsto en el párrafo anterior, hacerse cargo provisoriamente la otra fuente de la totalidad del servicio.

Art. 58. Antes de empezarse los trabajos de instalación eléctrica, es obligatorio solicitar por escrito, á la intendencia municipal, la autorización necesaria, acompañando:

a) Planos y esquemas perfectamente detallados por triplicado de los tableros y canalización eléctrica indicando la ubicación de los motores, calderas, acumuladores, etc., como también el sistema y número de cada uno de éstos; sección en milímetros cuadrados, de los conductores, intensidad que deberán llevar, dimensiones de los tableros y de los locales donde serán colocados, resistencias para los efectos, etc.

b) Una memoria descriptiva de toda canalización eléctrica como asimismo, el número de lámparas incandescentes, de arco, ventiladores, etc., que se proyecten colocar. Si la canalización es embutida, se indicará el diámetro de los tubos acero á emplearse.

c) Muestra de los materiales que han de utilizarse.

Art. 59. No podrá empezarse la instalación tanto de la maquinaria, como de los conductores, cables, etc., antes de haber sido aprobados los planos, memorias, y muestras de los materiales que deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 60. Terminada la instalación se procederá á efectuar las mediciones eléctricas necesarias, y un ensayo general en presencia de la comisión superior de teatros, la que se expedirá haciendo las observaciones que fueran pertinentes ó aconsejando su habilitación difinitiva ó provisoria según sea el estado de aquéllas.

El permiso provisorio á que se hace referencia no podrá acordarse por un término mayor de quince días, debiendo dentro de ese plazo efectuarse las mejoras y modificaciones que se indicasen.

Art. 61. En los casos que las maquinarias fuesen colocadas en la vecindad del edificio que se desea alumbrar, la instalación deberá hacerse de acuerdo con las siguientes prescripciones:

a) Los generadores de vapor deberán ser de sistema multitubular, constituído de modo que la sección transversal de los elementos sujetos á presión (tubos, colectores, etc.), no sea mayor de un decímetro cuadrado, estarán colocados en locales completamente aislados del teatro, por medio de paredes, pisos, y techos construídos todo en mampostería y hierro, ó reunir las condiciones de seguridad necesaria que se indicarán en cada caso y de acuerdo con la importancia de los generadores á instalarse.

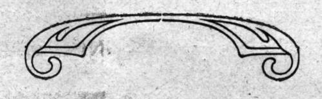
b) Para mayor seguridad, las puertas del local de los generadores se abrirán de adentro para afuera y dichos locales, aparte de los medios ordinarios para una buena ventilación, estarán provistos de una ó varias chimeneas de aereación abiertas al aire libre, para la salida del vapor en caso de accidentes, cuya sección útil será de un metro cuadrado por lo menos por los primeros cien metros cuadrados de superficie de caldeo, con una adición de medio metro por cada cien metros cuadrados ó fracción de superficie de caldeo.

c) Las chimeneas se construirán en mampostería. Para el caso de que se prefiera hacerlas de hierro, deberán quedar completamente aisladas y á una distancia de 80 centímetros por lo menos, de toda otra construcción, ó más, según la importancia de éstas.

En la colocación de dichas chimeneas se tomarán las disposiciones que fuere necesarias, para que el vapor, al salir de ellas, no pueda molestar al público.

d) En todo lo que se refiere á generadores de vapor, motores á gas, nafta, etc., su instalación y funcionamiento estarán sujetos á lo que determinan las ordenanzas respectivas.

(Continúa).





LOS CONCURSOS INTERNACIONALES DE MONTEVIDEO

TRAZADO GENERAL DE AVENIDAS

FUNDAMENTOS DEL FALLO

(*Fin.*—Véase número 78)

ESCUDO ORIENTAL.—Este proyecto presenta un exceso tal de avenidas dentro del Boulevard Artigas y modificaciones tan grandes en la parte central de la ciudad, sin justificación muchas de ellas, que han influido poderosamente en el Jurado para que fuera eliminado durante el período de selección.

En oposición á esta superabundancia en la parte más poblada de la ciudad, se nota la poca preocupación en la parte comprendida entre el Boulevard Artigas y el Camino de Propios, paraje que por sus condiciones topográficas y su escasa edificación exigiría el estudio de avenidas que consultaran la circulación, la estética y el futuro de la ciudad.

La agrupación de siete edificios públicos importantes alrededor de una plaza formada por la unión de nuestras dos plazas más centrales, con sacrificio del Cabildo y de la Catedral, no lo aprueba este Jurado, por su excesivo costo, desproporcionado con la mejora á obtenerse.

Estas ideas de excesiva grandiosidad han llevado al proyectista á proponer plazas como la General Flores, la plaza entre las calles Constituyente, Yaro, Médanos y Avenida 18 de Julio y la situada sobre la calle Agraciada y el Boulevard Artigas, de unas superficies tan grandes que exigirían expropiaciones difíciles de abordar. Lo mismo puede decirse del excesivo ensanche proyectado en el Parque Central.

INTELLECTUS EST FACULTAS INORGANICA.—Este proyecto se caracteriza por una presentación bastante descuidada, indicando soluciones inadmisibles en las formas de plazas y en los encuentros de las avenidas, destinando para los edificios públicos espacios inapropiados.

El trazado indicado dentro del Boulevard Artigas prevee algunos ensanches admisibles pero deficientemente indicados, no mejorando sensiblemente las exigencias del tráfico.

Fuera del Boulevard Artigas proyecta un trazado que cambiaría fundamentalmente el actual, produciendo todos los inconvenientes de una modificación tan radical sin obtener ventajas edilicias.

MAÑANA.—Este proyecto es uno de los que tienen una presentación más esmerada y lo acompaña una *maquétte* de la ciudad.

Apesar de ser la cuestión principal á estudiarse, en este proyecto no se ha tenido en cuenta la mejora de las condiciones actuales del tráfico, tan deficientes en los barrios inmediatos al Puerto y la Estación del Ferrocarril Central, en lo que se refiere á las comunicaciones con los barrios comerciales y con el centro urbano.

Se proyecta un número excesivo de avenidas, la mayor parte de escasa utilidad y de costosísima ejecución con grandes terraplenes y desmontes. No mejora en cambio las grandes vías ya existentes, consagradas como colectoras del tráfico y de buenas condiciones altimétricas, proponiendo otras costosas é innecesarias.

De las cuarenta y una avenidas que indica el plano, solo considera aceptables el Jurado,

1.° La que comunica la Plaza Independencia con el Ferrocarril Central.

2.° El ensanche de la Avenida Gral. Flores.

3.° El ensanche de la calle Miguelete.

El proyectista no ha tenido en general acierto en a ubicación de los edificios públicos.

Son de aceptación, además; el ensanche de la plaza del Palacio Legislativo y la creación de algunas plazas de distrito, donde sea posible.

MERODACK. — Este proyecto es el único al cual acompaña una memoria procurando justificar detalladamente todos los trazados propuestos.

Sin embargo, el criterio adoptado no es, á juicio de Jurado aquel que mejor satisfaga las exigencias del programa.

En la ciudad vieja, la preocupación de no hacer expropiaciones en las zonas caras ha llevado al autor á no adoptar ninguno de los trazados diagonales que permitiesen, con suave pendiente, el desahogo del Puerto, el de la Estación del Ferrocarril y las comunicaciones con la Aguada.

En la otra parte de la ciudad, comprendida dentro del Boulevard Artigas, el autor no ha dado la importancia que tienen á las principales vías consagradas y ha proyectado nuevas avenidas, la mayor parte de las cuales no son aceptables por su ubicación y dirección.

Los accesos á los paseos no están convenientemente provistos y la ubicación de los edificios públicos deja algo que desear.

MONTEVIDEO. — (*Variantes A. B y C.*) Con el lema Montevideo se presentaron cuatro proyectos designados con las letras A. B. C y D., dos variantes respectivas á A y á B y además otras dos proponiendo nuevos planos para la Rambla Sur.

Cada uno de los proyectos considerados, estudia el desenvolvimiento de la ciudad fuera de los límites establecidos en el programa, y de esos proyectos fué tomada únicamente en cuenta la parte que se refiere á las comunicaciones á que alude el referido programa y que se encuentran abundantemente indicadas en ellos.

El Jurado juzgó no ser merecedores de premio los proyectos A. B y C., en los que se notan los siguientes defectos fundamentales.

a) Mala ubicación de los edificios públicos.

b) Arreglo inconveniente de las manzanas, sobre todo en algunas plazas.

c) Abandono, llevado á veces á la exageración, de las calles consagradas, proponiendo otras nuevas que se desenvolverían á pequeña distancia de las existentes.

En el proyecto A se observa, en la ciudad vieja, la falta de vías capaces de facilitar las comunicaciones con el Puerto y con la Estación del Ferrocarril y con la Aguada, con el agravante de una serie de vías costosas y sin objeto, en la parte Sur de la ciudad.

La forma de ubicación del Palacio de Gobierno es inaceptable porque obstruye de modo inconveniente la avenida 18 de Julio.

Son también inaceptables los trazados dé dos nuévas calle distantes respectivamente una cuadra de la Avenida 18 de Julio y Constituyente lo mismo que la Avenida Central, como avenida, por las grandes pendientes con que se desarrolla.

La prolongación de la Avenida 18 de Julio y la plaza situada en su empalme con el Boulevard Artigas son discutibles, y además son inconvenientes las ubicaciones, en esta plaza, del Teatro Municipal de la Jefatura Política y de Policía y de la Biblioteca Na-cional.

En el sistema radial de la Plaza del Palacio Legislativo, el arreglo no es del todo feliz.

El Jurado considera buenas, tal cual han sido presentadas las ideas de ensanche de la Avenida General Flores, y prolongación de la calle Panamá.

En las zonas más alejadas nota el Jurado que el sistema adoptado de largas vías rectilíneas obliga al autor al abandono de grandes trozos de caminos existentes para sustituirlos por otros en peores condiciones.

En la variante á ese proyecto se prevee la unión del centro de la ciudad con la Aguada pero de una manera que no parece la más conveniente.

El arreglo de la Plaza de Armas es inconveniente por la forma de las manzanas que le dan un aspecto antiestético. El sistema radial de la Plaza del Palacio Legislativo no está mejorado sensiblemente; la nueva ubicación del Palacio de Gobierno no es conveniente apesar de que el Jurado considera aceptable la apertura de la avenida á cuyo fin está ubicado el Palacio.

El proyecto B, facilita en la parte vieja de la ciudad las comunicaciones con el Puerto pero no provee las comunicaciones con la Estación del Ferrocarril y con la Aguada.

Indica el trazado de algunas avenidas muy costosas y da como nota de embellecimiento la galería entre las Plazas Independencia y Constitución.

De la plaza del Palacio Legislativo se podría decir lo mismo que en el proyecto A.

La variante á este proyecto lo mejora casi nada.

Han sido presentadas también dos variantes en las que se proponen nuevos planos para la construcción de la Rambla Sud.

En la primera de esas variantes (hoja 24) se propone la apertura de varias avenidas en la parte vieja de la ciudad, de las cuales una sola podrá mejorar las condiciones del tráfico, facilitando en parte el desahogo del Puerto. El de la Estación del Ferrocarril está previsto, pero de un modo inconveniente.

El arreglo de la Plaza de Armas en que está ubicado el Palacio de Gobierno, es defectuoso pues están agrupados en ella, en forma inaceptable, importantes edificios públicos, no justificándose tampoco la construcción de la galería que propone el autor.

En la segunda de esas variantes (hoja 25) se proponen muchas vías nuevas en la ciudad vieja que nada ó casi nada mejoran las condiciones del tráfico.

Lo mismo se podría decir de las vias propuestas para la Ciudad Nueva y en cierta zona de la ciudad novísima se indica el trazado de numerosas vías nuevas que cambiarían por completo el amanzanamiento existente, sin que las ventajas conseguidas pudiesen compensar los enormes gastos que produciría su realización.

De la nueva Plaza del Palacio de Gobierno se podría decir lo mismo que en la otra variante.

En el proyecto C, apesar del trazado de costosas avenidas en la Ciudad Vieja, se prevee de un modo incompleto las comunicaciones con el Puerto y no se preveen las comunicaciones con la Estación del Ferrocarril.

El sistema radial de la Plaza del Palacio Legislativo presenta los mismos defectos que en los proyectos anteriores, y la ubicación del Palacio de Gobierno, y algunos edificios públicos que rodean su plaza, es inconveniente por lo excéntrica.

Oriente.—El Jurado ha considerado especialmente en este proyecto su presentación, que la considera ed un mérito especial. Esto hace que se haya creído obligado á recomendarlo á la atención del Señor Ministro aconsejando su adquisición como se indica en otra parte de este informe.

El proyectista no ha previsto ninguna avenida que una al puerto con los barrios comerciales y centrales de la ciudad, habiendo sin embargo absoluta necesidad de establecerlas.

1.º Porque las vías actuales de comunicación son incómodas y antieconómicas para el tráfico por sus condiciones topográficas, su estrechez y su trazado, especialmente en la Ciudad Vieja á inmediaciones del Puerto.

2.º Porque es precisamente en las inmediaciones del Puerto donde es más urgente la demolición de los viejos edificios existentes para mejorar sus condiciones de higiene y de estética.

3.º Porque es en esos mismos barrios donde el costo de las expropiaciones más se justifica por los grandes beneficios que se obtendría, gastos que en gran parte quedarían compensados por la valorización que en ese barrio produciría la mejora de su vialidad.

Tampoco ha mejorado las grandes vías de comunicación existentes, ni siquiera las de mayor importancia, (exceptuando la Avenida General Flores) ya consagradas por sus favorables condiciones topográficas y su gran tráfico, abriendo en cambio otras nuevas, imponiendo al Estado costosísimas expropiaciones no justificadas por la obtención de ventajas apreciables.

Muchas de las avenidas de este proyecto, fuera de su dudosa utilidad, requieren grandes movimientos de tierras habiendo varios desmontes de 8, 10 y hasta 12 metros de altura en barrios edificados. Estas obras acarrearían grandes perjuicios á los edificios próximos dando lugar á serias indemnizaciones.

El proyecto en general no responde á otra idea que á la del embellecimiento de la ciudad, habiendo prescindido en absoluto de lo que se refiere á la comodidad y economía del tráfico comercial.

Contiene el proyecto algunas ideas aceptables, que son las siguientes:

1.º La apertura de una vía amplia, por el estilo de la designada en el proyecto con el nombre de Campos Eliseos, pero en paraje más apropiado.

2.º El ensanche de la Avenida General Flores, aunque no en las proporciones que indica el plano.

3.º La creación de espacios libres ó plazas en los sitios donde ha emplazado los palacios destinados á los tres altos poderes del Estado, aunque considera que las superficies indicadas son exageradas.

4.º La formación de jardines para villas en la Rambla Sud y avenidas á los Pocitos,

5.º El ensanche de una de las calles desde la Plaza Independencia hasta la Rambla Sud.

El Jurado hace notar que el amanzanamiento que indica el proyecto fuera del Boulevard Artigas no es conveniente y difiere totalmente del existente, si bien es justo decir que en esa parte fueron deficientes los datos suministrados á los concursantes.

El Jurado no se pronuncia sobre el Parque Aerostático, Plaza y Palacio del Pueblo, Puerto, Cuarteles Militares y Plaza de Toros, por ser temas agenos completamente al programa que rige el concurso.

ROND POINT.—En la Ciudad Vieja, las modificaciones que indica este proyecto son excesivas, sin resolver de una manera satisfactoria el problema del tráfico en esta parte de la ciudad.

El Jurado ha considerado que en la Ciudad Vieja son de urgente realización: el desalojo del tráfico producido por focos como el Puerto, teniendo en cuenta sus direcciones y las facilidades á proporcionar al movimiento comercial producido en el barrio de los Bancos y escritorios.

En el resto de la Ciudad los trazados indicados abandonan muchas veces avenidas consagradas como la de 18 de Julio, para abrir nuevas que no podrán jamás ofrecer las ventajas de las existentes.

La mayor parte de las Plazas proyectadas son insignificantes por su tamaño, de formas antiestéticas, dando lugar al trazado de manzanas inconvenientes.

Las comunicaciones con el Parque Urbano están deficientemente estudiadas, no juzgando el Jurado aceptable la avenida propuesta que parte del Hotel de Inmigrantes, por su dirección, ubicación, costo y movimientos de tierra que exigirian sus condiciones altimétricas.

La ubicación de los edificios exigida en el programa se ha resuelto de una manera que el Jurado encuentra deficiente.

Se observa también la falta de avenidas de circunvalación que unan barrios importantes, así como también la falta de comunicaciones exteriores.

SEAN LOS ORIENTALES TAN ILUSTRADOS COMO VALIENTES.—Este proyecto se presenta acompañado de una perspectiva y tiene como nota dominante la formación de un centro cívico ubicado en la Avenida 18 de Julio, desde la Plaza Cagancha hasta el Palacio de Cristal, idea que el autor desenvuelve además en un plano especial.

El Jurado no puede aprobar esta idea por presentarse con exageración, exigiendo gastos elevadísimos.

El trazado propuesto de nuevas avenidas, resultado casi todas del ensanche de vías existentes, es deficiente porque no satisface las exigencias actuales del tráfico y de las comunicaciones entre las distintas partes de la ciudad y tampoco prevee el futuro desenvolvimiento de esta.

VERS L'AVENIR.—Los trazados propuestos en este proyecto tienen grandes inconvenientes producidos por la prescindencia de las vías importantes existentes, lo que ha llevado al autor á proyectar amanzanamientos y vías secundarias sin objeto y en malas condiciones, cambiando fundamentalmente la ciudad actual.

Se observa, por otra parte, que el trazado propuesto, no tiene en cuenta una gran parte de la Ciudad Vieja y Nueva, pues solo proyecta el ensanche de la Avenida 18 de Julio y de la calle Sarandí y dos transversales que comunicarían las anteriores con la Rambla Sud, trazados estos inaceptables pues no resuelven convenientemeute las cuestiones edilicias que exige el programa:

La disposición de las Avenidas y la ubicación de los edificios públicos comprendida en el trozo oblicuado de la Avenida 18 de Julio y las avenidas adyacentes proyectadas, las conceptúa el Jurado enteramente faltas de lógica en su conjunto y en sus detalles.

Esos defectos han parecido al Jurado suficientemente justificativos para determinar la eliminación del proyecto en cuestión.

Se pasó después al estudio comparativo de los cinco proyectos seleccionados, entre los cuales tres debían obtener los premios indicados en el programa.

Antes de procederse á la votación, á solicitud de algunos miembros del Jurado se discutió si se daría ó no el primer premio, considerando sobre todo la declaración hecha de que ninguno de los proyectos presentados reunía las condiciones indispensables para ser clasificado como de realización conveniente en conjunto.

Discutido ampliamente este punto, se resolvió por mayoría adjudicar los tres premios designados en el programa, insistiendo nuevamente en dejar claramente establecido que el adjudicar el primer premio no significaba una recomendación para que fuera ese proyecto el que debiera ejecutarse.

Fué entonces que se procedió á las votaciones por mayoría absoluta, las que dieron el resultado siguiente:

Para primer premio:

Proyecto	«Montevideo»	2 votos
«	«Futuro»	2 »
«	«Vivat Montevideo»	3 »

No habiendo obtenido ninguno de los proyectos mayoría absoluta se procedió á una segunda votación en la cual obtuvieron:

Proyecto	«Montevideo»	3 votos
«	«Futuro»	1 »
«	«Vivat Montevideo»	3 »

Se hizo por los mismos motivos anteriores una tercera votación con el siguiente resultado:

Proyecto	«Montevideo»	4 votos
«	«Vivat Montevideo»	3 »

Al proyecto Montevideo, la fué adjudicado el primer premio con la mayoría de un voto, después de tres escrutinios. lo que revela la división que existia en el Jurado para la adjudicación de este premio.

El resultado de esta votación, á la cual se llegó por la fuerza de las circunstancias, pues votaron por el proyecto «Montevideo» para primer premio, miembros del Jurado que lo colocaban en el tercer lugar, dió motivo á manifestaciones que se han anotado detalladamente en el acta correspondiente, resolviéndose sin embargo que constara en este informe lo principal de ellas.

Los miembros del Jurado que habían votado por el proyecto «Vivat Montevideo» fundaron su voto diciendo que lo habían votado insistentemente por considerarlo estudiado con verdaderas vistas de futuro y teniendo muy en cuenta la topografía de la ciudad y su configuración, consiguiendo de esa manera cómo-

das y aparentes comunicaciones y vistas panorámicas agradables.

Que la falta de vías nuevas en la Ciudad Vieja y Nueva especialmente las que deben de desahogar el tráfico producido por el Puerto estaba ampliamente compensada con lo proyectado sobre la Rambla Sud, solución que puede considerarse como artística, pues aprovecha la topografía de esa parte de la ciudad y su orientación hacia el mar utilizando magistralmente su posición privilegiada sobre el Río de la Plata. Que el mérito de esta idea subsiste apesar de no ser ese el destino de esos terrenos, pues nada sobre ese particular se les había comunicado á los concurrentes.

Que la mayor parte de las avenidas que contenía ese proyecto fuera de la zona anterior, eran las calles y caminos que figuraban en el plano de Montevideo facilitado á los concurrentes, vías que el autor había mejorado y completado, indicando artística y científicamente todos los detalles posibles, dentro de los datos insuficientes comunicados y hasta donde lo habían permitido las escalas de los planos.

Que el proyecto en conjunto y en detalle, revelaba un estudio completo de las vías importantes de comunicación con que podría contar la ciudad de Montevideo, aun en un futuro muy lejano sin que pudieran anotarse en su contra errores técnicos, lo que indicaba condiciones en su autor, que no se revelaban en ninguno de los proyectos presentados.

Los que votaron desde el primer momento por el proyecto Montevideo, fundaron su voto manifestando uno de ellos que lo consideraba digno del primer premio por contener cinco ideas que constituían la superioridad sobre los demás proyectos, que eran: 1º. La construcción de una galeria en la calle Sarandí. 2º. Que consideraba que era el único proyecto que resolvía ampliamente las comunicaciones con las poblaciones de los alrededores de Montevideo. 3º. Que era el único que preveía una larga y bien concebida avenida trazada del Cerro al Belveder del Cerrito. 4º. La canalización del Miguelete que resolvía una cuestión de higiene, aún cuando ella debía hacerse por el cauce natural, no apartándose en el trozo final como lo hacía el autor. 5º. Porque resolvía en la mejor forma la prolongación de la calle Uruguay, dando fácil comunicación al Puerto con el centro de la Ciudad.

El otro miembro del Jurado fundó su voto haciendo constar que había votado negativamente para la adjudicación del primer premio, y que votaba contrariando su modo de sentir.

Que lo hacía por el proyecto Montevideo, porque contenía soluciones convenientes para la facilidad del tráfico aun cuando algunas pudieran sospecharse de costosas y que preveía además satisfactoriamente la red de comunicaciones entre la ciudad y los centros suburbanos.

Uno de los miembros que votó por el proyecto «Montevideo», en la última votación, expuso que había sido partidario decidido de la supresión del primer premio y que había expresado antes su clasificación por orden de méritos en la siguiente forma: 1º. El proyecto «Futuro», 2º. «Montevideo», 3º. «Vivat Montevideo» y 4º. «Paradoja». Que según esa declaración había votado para segundo premio por «Futuro» y tercero por «Montevideo» distribuyendo el primer premio entre los proyectos «Vivat Montevideo», «Paradoja» y «Oriente».

Que como en la tercera votación se encontraran con igualdad de votos los proyectos «Montevideo» y «Vivat Montevideo», habría votado en blanco si se le hubiera permitido, pues preveía el resultado del fallo, contrario á su modo de pensar, pero no siéndole posible, lo hacía por el proyecto «Montevideo» manifestando nuevamente que á su juicio el mejor de los proyectos era «Futuro».

Como fundamento de estas opiniones expuso que el proyecto «Futuro» se caracterizaba por la economía de los trazados que proponía y por la utilización racional de las grandes vías de tráfico existentes mejorando notablemente las comunicaciones entre los distintos barrios, consultando las necesidades futuras del tráfico y la estética.

Que mejoraba también las grandes vías de circunvalación como ser, los caminos de Propios, Larrañaga y General Garibaldi, que unía perfectamente con Lucas Obes y que ubicaba en general de una manera aceptable los edificios públicos.

Apuntaba como deficientemente solucionadas las comunicaciones entre el Puerto y los barrios centrales é injustificados, por lo onerosos, los ensanches de algunas calles centrales.

Que el proyecto «Montevideo» resolvía dos puntos esenciales en la ciudad vieja, que eran, las comunicaciones entre el Puerto y los barrios Norte de la ciudad con el centro de la misma, y la ubicación entre las plazas Independencia y Constitución de un sistema de edificios que bien estudiado daría una hermosa solución para la regularización y realce de esa parte de la ciudad.

Que en cambio adolecía de grandes defectos, siendo los principales los siguientes:

Modificar las grandes vías actuales á costa de onerosas é injustificadas rectificaciones ó sustituciones desventajosas, como lo hacía con las calles, caminos y avenidas Agraciada, Constituyente, Suárez, 8 de Octubre, General Flores, Sierra, Rivera y otros.

Trazar nuevas vías diagonales á través de manzanas edificadas sin ventajas apreciables y causando grandes trastornos y perjuicios.

Indicar una pésima ubicación de los edificios públicos.

Abandonar las vías importantes de circunvalación, como Larrañaga y General Garibaldi, topográficamente buenas.

Rectificar y ensanchar muchas calles ocasionando grandes gastos que no estarían en relación con los beneficios que se obtendrían.

Que el proyecto «Vivat Montevideo» tenía méritos dignos de notarse y acusaba en su autor una especial preparación en el trazado de ciudades, siendo sin duda el más técnico de todos, pero que no lo consideraba á Montevideo en las condiciones actuales de edificación, pues resultaría onerosísimo el trazado de las vías propuestas con grandes espacios destinados á jardines.

Que en la ciudad vieja no resolvía el urgente problema de la reforma del amanzanamiento como lo exije la higiene, la comodidad del tráfico, la estética y la economía bien entendida, ni solucionaba la cuestión del tráfico entre el puerto y la estación del ferrocarril y los barrios centrales y comerciales de la ciudad y que la ubicación de los edificios públicos no era acertada.

El otro miembro del Jurado que votó después de la primera votación por el proyecto «Montevideo», dijo que aunque reconocía que en el proyecto «Vivat Montevideo» había un criterio técnico superior al que presidia los otros proyectos, se había decidido por el proyecto «Futuro» por juzgarlo más equilibrado que los demás y por no encontrarle las deficiencias que tenía «Vivat Montevideo», tal vez atribuibles á insuficiencia de datos, ni los defectos apuntados en el proyecto «Montevideo»; que además ubicaba mejor que los demás proyectos los edificios públicos presentaba un presupuesto más aproximado á la verdad que todos los otros

Que entre los proyectos «Montevideo» y «Vivat Montevideo» optaba por el primero porque las deficiencias del segundo se manifestaban en una zona en que se hacían más urgentes las transformaciones.

Al procederse á la votación del segundo premio dijo que votaba por el proyecto «Vivat Montevideo» por entender que como Presidente del Jurado le parecía cumplir con un deber apoyar á la mayoría que se había manifestado por la superioridad de ese proyecto, evitando de esa manera que el proyecto que había obtenido más votos para primer premio en la primera votación apareciera ocupando el tercer lugar. Que para tercer premio votaba por el proyecto «Futuro» por las razones expuestas.

Cree de su deber también, el Jurado, hacer constar que ha considerado como merecedores de una mención especial ó de una recompensa á los proyectos «Ciudad Moderna», «Oriente» y «Paradoja».

El primero porque el trazado de avenidas que indica en la parte en que se subordina á las comunicaciones ya existentes es en general aceptable, no previendo, tal vez por falta de datos, algunas uniones, entre las playas y paseos.

Es inaceptable por exagerada y dispendiosa la formación de una gran plaza rodeada de edificios públicos y en la zona al Oeste de esta gran plaza no se ha previsto las comunicaciones necesarias.

Sin embargo, este proyecto revela un estudio sensato y equilibrado, que lo hace merecedor de una distinción, pues contiene algunas ideas que el Jurado conceptúa aprovechables.

Al proyecto «Oriente», por su presentación que el Jurado considera artística y digna de figurar como elemento de enseñanza en la Facultad de Matemáticas de Montevideo, indicando algunos arreglos de plazas y especialmente la unión del Parque Urbano con Pocitos que puede tenerse en cuenta al tratarse del plano definitivo de la ciudad de Montevideo.

Al proyecto «Paradoja» porque se distingue por un trazado razonable de avenidas, por una conveniente ubicación de los edificios públicos, excepto el Teatro Municipal y por una buena solución del arreglo de vías próximas á las plazas Independencia y Constitución.

Sin embargo, el abandono de algunas vías importantes, como Agraciada, la falta de circunvalación un poco alejada del centro, y algunos trazados injustificados, fueron considerados como deficiencias.

Terminadas todas estas operaciones, se procedió á abrir los sobres que contenían los nombres de los autores de los proyectos premiados, resultando ser el del proyecto «Montevideo» el arquitecto Augusto Guidini; el del proyecto «Vivat Montevideo» el profesor Joseph Brix y el de «Futuro» el arquitecto Eugenio P. Baroffio.

Estas han sido, señor Ministro, las fases fundamentales que se han desarrollado para llegar al resultado que hemos anotado.

Los trabajos para la obtención de un proyecto para el trazado de la ciudad de Montevideo, están en su primer período. Serán necesarios aun muchos esfuerzos para obtenerlo y es una obra que no podrá esperarse de una sola persona sino de un conjunto de hombres que posean condiciones de preparación especial.

Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida.

Jorge Lossio; Federico Capurro; Octavio Hamen, J. P. Gianelli; Juan Monteverde; Horacio Acosta y Lara; Carlos Morra.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo Mayo 23 de 1912

Visto el fallo producido por el Jurado del Concurso de proyectos para el trazado de Avenidas y ubicación de edificios públicos en la ciudad de Montevideo,

Resultando del referido fallo:

1.º - Que los premios establecidos por el art. 11 del programa respectivo han sido adjudicados en las formas siguientes: 1.º de cinco mil pesos ($ 5.000) al proyecto lema «Montevideo», el 2.º de tres mil pesos ($ 3.000), al que lleva el lema «Vivat Montevideo» y el tercer premio de dos mil pesos ($ 2.000) al que tiene el lema «Futuro».

2.º - Que abiertos los sobres que llevan los lemas de los proyectos premiados, resultan autores de los mismos los Señores Arquitectos Augusto Guidini, Profesor Joseph Brix y Arquitecto Eugenio P. Baroffio á quienes respectivamente, corresponden los premios ya citados.

Considerando que de las personas especialmente invitadas por el Ministerio de Obras Públicas á concurrir al concurso, presentaron proyectos los Señores Augusto Guidini, Profesor Joseph Brix, Arquitecto Eugenio P. Baroffio, Alfredo Jones Brown, Herman Jansen y H. Bevard é Ingenieros Luis P. Ponce y Abel Fernandez, quienes tienen derecho á percibir la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500) que de acuerdo con la resolución respectiva les corresponde por su caracter de invitados especiales.

Considerando que en consecuencia corresponde á los concursantes nombrados persibir los siguientes emolumentos: al Arquitecto Augusto Guidini cinco mil pesos; como invitado especial, al Profesor Joseph Brix tresmil pesos por el segundo premio obtenido, más mil quinientos pesos por su calidad de invitado especial, al Arquitecto Eugenio P. Baroffio dos mil pesos importe del 3er. premio más mil quinientos pesos como invitado especial y mil quinientos pesos á cada uno de los Señores Arquitectos Herman Jansen, H. Bevard y Alfredo Jones Brown y á los Ingenieros Luis P. Ponce y Abel Fernandez por su caracter de invitados especiales al concurso.

EL P. E. RESUELVE:

Artículo 1.º—Líbrense las órdenes de pago correspondientes con cargo á los recursos establecidos por el Art. 4.º de la ley de fecha 6 de Julio de 1911.

Art. 2.º—Agradézcase á los Señores miembros del jurado el importante concurso prestado á la Administración Pública en el desempeño del cargo que les fué confiado.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese etc. Rúbrica del Señor Presidente. V. B. Soudriers.

Es copia conforme.

(Firmado) P. C. Rodriguez.
Oficial mayor

Sociedad Central de Arquitectos

Extracto de las Sesiones de la Comisión Directiva

Asamblea general ordinaria de Agosto 19 de 1912.

Presentes:
(Orden de llegada)
Dunant
Lomax
Morra
Buschiazzo (J. C.)
Barassi
Olivari
Silva
Folkers
Vidal Cárrega
Chambers
Broggi
Harper
Chanourdie
Aloisi
Coni Molina

Presidente: Carlos Morra

Hace constar el señor Presidente que á la primera citación fijada para el 23 de Julio, no había concurrído el número de socios reglamentaria, por lo cual la presente estaba legalmente constituída con los 15 socios anotados al margen.

En homenage á la memoria del ex-asesor letrado doctor Agustín E. Klappenbach y ex socio Arquitecto Emilio Hugé, la asamblea se pone de pie.

Se lee y aprueba sin observación el acta de la asamblea, anterior fecha 28 de Julio de 1911.

El señor Presidente lee su Memoria anual, que es aplaudida por los presentes.

Se procede á la elección de la Comisión Administrativa para elejercicio 1912-13, y á la vez de Asesor Letrado. Hecho el escrutinio por los señores Dunant y Chambers, designados al efecto por la Presidencia, resultan:

Presidente: Sr. Pablo Hary.
Asesor letrado: Dr. Miguel A. Damianovich.
Vice-Presidente: Sr. Luis A. Broggi.
Secretario: Sr. Carlos Vidal Cárrega.
Tesorero: Sr. Guillermo A. Harper.
Vocales: Sres. Enrique Chanourdie, Enrique Folkers, Alberto Coni Molina.
Suplentes: Sres. Paul B. Chambers, Gino Aloisi.

Al votarse los cargos de Secretario y Tesorero, la Asamblea aclamó reelectos por unanimidad á los señores Carlos Vidal Cárrega y Guillermo A. Harper.

A moción del señor Chambers, la asamblea dá un voto de agradecimiento á la Comisión saliente.

Termina la asamblea á las 7.30 p. m.

Sesión de Agosto 27 de 1912.

Presentes:
(Orden de llegada)
Hary
Vidal Carrega
Folkers
Chanourdie
Broggi
Harper

Presidente: Pablo Hary

Se leyó el acta provisoria de la Asamblea ordinaria verificada el 19 del corriente, que está suscrita por los consocios Jacques Dunant y Alfredo Olivari, designados al efecto por la misma asamblea. Se destina al archivo.

Se lee una nota del doctor Miguel A. Damianovich, aceptando el cargo de Asesor letrado ad-honorem de la Sociedad, que le fué conferido por la Asamblea. Se destina la nota al archivo, por haber sido ya comunicada á los socios la aceptación del cargo.

Se lee una nota del consocio señor Christophersen adjuntando algunas observaciones para la modificación del Reglamento Municipal de Construcciones; resolviéndose conservar dicha nota á la Orden del día conjuntamente con las demás que pudieran recibirse, para remitirlas oportunamente al Concejo Deliberante.

El señor Secretario explica un proyecto del señor Folkers que se refiere á la formación de un album con las fotografías de obras de los socios, que han sido premiadas en las Exposiciones de Roubaix y de Turín, celebradas en 1911. Después de considerar que este proyecto ocasionaría un gasto de mucha importancia, se resuelve no llevarlo á cabo. Se resuelve también que dichas fotografías, que han llegado hace pocos días al país, se devuelvan á los socios que las facilitaron agradeciéndoles su envío y felicitándolos al mismo tiempo, por haber obtenido el conjunto de ellas un Gran premio en las dos exposiciones nombradas.

Se cambian ideas acerca de las reformas que se proyectan en el Concejo Deliberante para el Reglamento Municipal de Construcciones. Después de una larga deliberación, se conviene en que la Sociedad Central de Arquitectos no debe omitir esfuerzo para cooperar con las autoridades municipales á que el nuevo Reglamento esté de acuerdo con las aspiraciones del gremio y con los adelantos edilicios del país. A este fin, se resuelve gestionar del Ministro de Relaciones Exteriores, recabe de los representantes argentinos de Nueva York; Milán, París, Viena y Berlín, el envío de los reglamentos de construcciones de esas ciudades, y especialmente el de Nueva York que contiene una cantidad de datos gráficos importantísimos, según lo manifiesta el Vocal señor Chanourdie. Se resuelve también que enseguida de recibirse dichos reglamentos, estudie uno de ellos cada miembro de la Comisión Directiva, para luego aplicar al proyecto de reformas las disposiciones que se consideren apropiadas á esta ciudad.

El señor Chanourdie hace moción porque la Sociedad gestione del Ministro de Relaciones Exteriores y del Presidente de la República, se lleve ahora á cabo el proyecto que existió años atrás de fundar una Academia de Bellas artes en Roma, donde puedan estudiar los muchos becados argentinos de pintura, escultura y arquitectura. Explica largamente la conveniencia de iniciar ahora esas gestiones, manifestando que á su juicio ello no importaría nuevos gastos al país, puesto que dentro del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública existen infinidad de partidas destinadas á becas de estudiantes argentinos, que no tienen ahora un lugar fijo de estudio, deficiencia que se salvaría con la creación de la academia en cuestión. La Comisión discute en detalle el proyecto, que es por último aceptado en general, resolviéndose como medida prévia que el señor Presidente se entreviste con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y conozca su opinión en este asunto, antes de pedirlo oficialmente. Queda resuelto también que en la próxima sesión se resolverá definítivamente este proyecto.

Manifiesta el señor Presidente que á su juicio es de suma importancia hacer gestiones para que ingresen á la Sociedad los muchos arquitectos que aún no pertenecen á ella. Estando de acuerdo todos los presentes, se designa una Comisión formada por el señor Vidal Cárrega y el señor Coni-Molina, para que formulen una lista de los arquitectos egresados de la Facultad y los inviten á formar parte de la Sociedad Central.

Sesión del 10 de Septiembre de 1912.

Presentes:
(Orden de llegada)
Hary
Coni Molina
Folkers
Broggi
Chanourdie

Presidente: Pablo Hary

Habiendo anunciado su inasistencia por enfermedad el Secretario señor Vidal Cárrega, se designa para reemplazarlo provisoriamente al Vocal señor Coni Molina

El señor Presidente hace saber que habiéndose recibido oportunamente una invitación del Museo Social Argentino, para enviar una delegación de la Sociedad al Banquete dado en honor del señor Leopoldo Mabilleau; fueron por él designados los señores Broggi y Chanourdie. Estos señores dán cuenta á la Comisión de haber asistido á la demostración mencionada.

Se lee una carta del consocio señor Christophersen indicando la conveniencia de revisar y ampliar el arancel de honorarios. Discutido el punto suficientemente, prevalece la opinión de que todo cambio radical al respecto sería perjudicial para la general aceptación que goza el arancel. No obstante y por moción del señor Chanourdie ampliada por otra del señor Broggi, se resuelve dirigir una circular á los socios, pidiendoles se sirvan expresar por escrito los inconvenientes que encuentren al arancel y las modificaciones que crean oportunas, debiendo hacerse constar en la misma circular que dichas modificaciones serán estudiadas luego por una comisión especial de la que se invitará á formar parte á un miembro de la magistratura. Se resuelve también hacer saber lo resuelto al señor Christophersen é invitarlo especialmente á concretar las ampliaciones que á su juicio deben introducirse al arancel.

El señor Broggi explica á la Comisión un asunto judicial en el que ha intervenido como parte, con motivo de un cobro de honorarios que pretendió hacer efectivo con pruebas que á su juicio eran evidentes; habiéndose fallado el asunto en su contra. Encontrando la Comisión que se trata de un caso en que debe hacerse sentir la acción de la Sociedad, se resuelve que una vez que el señor Broggi remita copia de todos los antecedentes, se pasen estos al Asesor Letrado para que aconseje el camino que debe seguir la Sociedad en defensa de los intereses de sus asociados. Se dispone que este asunto permanezca á la Orden del día.

Se cambian ideas acerca del Reglamento Municipal de construcciones, resolviéndose mantener también este asunto á la orden del día Queda resuelto también que aprovechando la circular sobre reformas al arancel, se reitere á los socios el pedido de enviar toda observación que crean oportuna, respecto del Reglámento de Construcciones.

El señor Presidente hace saber que debido á la enfermedad del señor Vidal Cárrega, no se han efectuado aún diligencias tendientes á hacer ingresar en la Sociedad á los Arquitectos que aún no pertenecen á ella; pero que tanto él como el señor Coni Molina, adelantarán ese trabajo y podrán informar después su resultado á la Comisión.

Da cuenta el señor Presidente que de acuerdo con la misión que le confiara la Comisión Directiva, en sesión anterior, se entrevistó con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, y le expuso lo resuelto respecto á la fundación de la Academia de Bellas Artes en Roma; habiendole manifestado el señor Ministro que él se ocuparía del asunto y oportunamente daría á la Sociedad la intervención que le corresponde si el proyecto se llevara á cabo. Manifiesta también el señor Presidente que el señor Ministro le ofreció gestionar enseguida por medio de los representantes argentinos, el envío á la Sociedad de los Reglamentos de Construcciones de las diferentes ciudades extranjeras que se designaran. Acerca de este último punto, la Comisión resuelve pedir enseguida al Ministerio de Relaciones Exteriores, disponga la remisión de los Reglamentos de construcciones de Barcelona, Berlín, Londres, Nueva York, París, Roma y Viena.

Se aprobó una fórmula de nota para comunicar á los socios los premios obtenidos por la Sociedad en las Exposiciones de Roubaix y Turín, y devolverles al mismo tiempo sus fotografías correspondientes,

Precios de Obras, Materiales de construcción y Jornales

PRECIOS DE MATERIALES (1)

CERÁMICA

Ladrillos: Refractarios	el millar	$	80.—
» De máquina	»	»	43.—
» De cal (espesor 5 1/2 cm) en la obra	»	»	32.—
» De 1/2 cal	»	»	27.—
» De pared	»	»	21.—
Ladrillos silico calcáreos (La Platense) modelo chico (En la fábrica: Riachuelo)	»	»	28.—
Ladrillos silico calcáreos (La Platense) modelo grande (id. id.)	»	»	32.—
Baldosas de Marsella, de piso, finas, varias marcas	»	»	66 á 80.—
» de Marsella, mecánicas marca «Merlat» 20 x 20	»	»	55.—
» de Marsella, mecánicas marca «Cayol»	»	»	54.—
» de techo	»	»	50.—
Tejas marca «Pierre Sacoman»	»	»	170.—
Azulejos blancos, 0,20 x 0,20	m²	» 3.40	3.70
Guardas floreadas » »	ml	» 0.65	1.20
Azulejos blancos «Helman» 0,15 x 0,15	m²	»	4.50
» » «Torpedo» » »	»	»	4.40
» » «Espada» » »	»	»	4.20
» » de Marsella » »	»	»	3.30
Zocalo » » »	»	» 1.80	2.—
Cornisa » 0,15 x 3.85		» 1.20	1.50
Guarda floreada 0.15 x 0,7 1/2		» 1.—	1.20

MARMOLES

Umbrales de 0.04 x 0.25 x 1.30	c/u	»	7.50

MOSAICOS

Baldosas graniticas, superior sin cola	el m²	»	6.50
» » buena	»	»	5.50
» » inferior	»	»	4.—
» calcáreas, superior	»	»	7.90
» » buena	»	»	6.60
» » inferior	»	2.50	3.50

CEMENTOS

Cemento Portland marca «Tigre» barrica de 180 Kg.		$	11.—
» » «Josson» » » 200	»	»	12.—
» » » » » 180	»	»	11.—
» » «Granito» » » 180	»	»	8.50
» » «Concordia» » » 180	»	»	8.30
» » «Aguila» » » 180	»	»	8.50
Tierra romana fulminante marca «Lafarge» Bocoy		»	14.—
Portland blanco, marca «Lafarge» barrica » 180	»	»	13.—
» extra » » » » 180	»	»	15.—

ARENA

Arena oriental:

Zonas atendidas por los Diques I y 4 — Vizcaino

En los Diques sobre carro	M³	$	4.—
» » » » wagón	»	»	4.—
Hasta Paseo de Julio y Juncal y Paseo Colón	»	»	5.—
» Callao y Entre Ríos	»	»	5.60
» Pueyrredón y Jujuy	»	»	6.—
Hasta Gazcón y Soler y de ésta por Canning hasta Av. Alvear y por el Sud Artes y Oficios	M³	$	6.50
» Caballito hasta Warnes y por el Sud calle Polvorin	»	»	6.80
» Flores	»	»	7.30
» Floresta	»	»	8.—

Zona Norte—Servida por Puerto Dorrego

En el Puerto Dorrego sobre carro	M³	$	5.—
Hasta Canning y Gazcón y por ésta hasta Corrientes	»	»	6.50
» Belgrano y Chacarita	»	»	7.—
» Saavedra	»	»	8.—

HIERROS

Tirantes alas extra-anchas, especiales para columnas:

Altura, m/m 180, 200 y 250; Alas, m/m 180, 200 y 250; Grueso, m/m 8,5 8,5 y 10,5; Peso por metro, kilos 47,0, 55,4 y 82,5	Ton.	$ oro	62.—
Tirantes de acero: Desde 30 hasta 40—	Ton.	$ oro	55.—
» » Perfiles menores de 28	»	»	55.—
» » T. de 0,08,	Ml	»	1.-
Columnas 3", con fundición	c/u	$ oro	25.—
» 1 1/2", para galería	»	»	9.—
Hierro canaleta marca «España» 6'/10'	100 kigs.	»	24.—
Tornillos con arandelas, 2 1/2"	el ciento	»	1.30
Caballetes, hierro galvanizado 6	c/u	»	1.—

GRAMPA LACROZE

Grampa Lacroze: (patentada). Para armar andamios, con su llave correspondiente	docena	$	20.—

Tomando 5 docenas 10 % de descuento.

MADERAS

Cedro del Paraguay	M³	$	70.—
Curupay del Paraguay	»	»	68.—
Lapacho en vigas rectas	»	»	65.—
» » curvas, flecha máx. 0,50	»	»	70.—
Pitiribi	»	»	60.—
Quebracho colorado	»	»	65.—
Viraró	»	»	60.—
Pitch-Pine	»	»	60.—
Pino americano N° 5 los	1000 pies²	»	300.—
» » » 7 »	»	»	220.—
» » » 8 »	»	»	170.—
» tea cielo-raso 1/2 x 6	»	»	180.—
» machimbrado 1 x 3	»	»	160.—
» de tea	»	»	130.—
» brasilero	»	»	160.—
» spruce, tablas y tablones	»	»	150.—
» » machimbrado	»	»	140.—
» » en tirantes	»	»	120.—
Fresno y roble 1", 1 1/2" y 2"	»	»	400.—
Nogal americano	»	»	600.—
» de Tucumán 1/2"	el pie²	»	0.20
» » 1"	»	»	0.19
» » 1 1/2" y 2"	»	»	0.18
Cedro en tabla de 1/2"	»	»	0.26
» » 1"	»	»	0.24
» » 1 1/2" y 2"	»	»	0.22
Tipa en tablones de 2" y 3"	»	»	0.25
Listones y alfajías de spruce, el paquete 16" 1 x 23.20 y 1/3 x 1/2		»	4.80
Listones y alfajías de spruce, el paquete 15" 1 x 3.05 y 1/3 x 1/2		»	4.60
Listones y alfajías de spruce, el paquete 14" 1 x 2.90 y 1/3 x 1/2		»	4.40
Listones y alfajías de spruce, el paquete 13" 1 x 2.75 y 1/3 x 1/2		»	4.—
Listones y alfajías de spruce, el paquete 12" á x 2.60 y 1/3 x 1/2		»	3.80
Postes enteros elejidos	c/u	$	3.60
» » comunes	»	»	3.30
» cortos	»	»	2.30

(1) **Nuestros suscriptores pueden pedir informes á la ADMINISTRACIÓN, sobre los datos consignados en esta Sección, á cuyo efecto pueden hacerlo por teléfono: U. T. 2208 Av.**

Estacones de ñandubay	M3	»	1.50
Varillas de lapacho 1 1/2" x 2", 54"	Millar	»	350.—
» » curupay 1 1/2" x 2", 54"	»	»	300.—
Tirantes madera dura 3 x 9	Ml	»	2.—
» » » 3 x 8	»	»	1.70
» » » 3 x 7	»	»	1.60
» » » 3 x 6	»	»	1.40
Alfajía » » 1 x 3	»	»	0. 5
Postes cuadrados madera dura 10 x 10	»	»	8.—
» » » » 9 x 9	»	»	6.50
» » » » 8 x 8	»	»	5.15
» » » » 7 x 7	»	»	4.—
» » » » 6 x 6	»	»	2.90
» » » » 5 x 5	»	»	2.—
» » » » 4 x 4	»	»	1.—
» » » » 3 x 3	»	»	0.60
» » » » 2 x 2	»	»	0.40
Lapacho, 1 1/2" y 2"	el pie²	»	0.30
» en rayos, 2" x 43"	c/u	»	0.70
» » 2" x 36"	»	»	0.20
» » 2" x 38"	»	»	0.60
» » 1 3/4 x 32"	»	»	0.50
Cornisa de pino tea 1 x 6"	Ml	$	0.35
» » » » 1 x 4"	»	»	0.25
» » » » 1 x 3"	»	»	0.20
Guarda silla Spruce 1 x 6"	»	»	0.35
» » » 1 x 5"	»	»	0.35
» » » 1 x 4"	»	»	0.75
Contra-marcos Spruce 1 x 6	»	»	0.30
Zócalos Spruce 1 x 9	»	»	0.55
» » 1 x 6	»	»	0.20
Rosones de pino tea de 0.30	c/u	»	0.10
Respiraderos de pino tea de 0,12	»	»	0.30

VIDRIOS

Vidrios dobles colocados, m2	»	3.20
» sencillos »	»	2.70
» dobles opacos »	»	4.20

VARIOS

Precios de la casa **Luis Spinedi é hijos:**

Arena oriental	M3	$	7.—
Baldosas para techo	Millar	»	46.—
» francesas de piso, comunes	»	»	60.—
» » » 1ª calidad	»	»	67.—
Cemento blanco en barricas de 180 kilos	c/u	»	13.—
» » artificial, 45 kilos de resistencia en barrica de 100 kilos	»	»	8.50
Cal hidráulica del Azul	1000 kilos	»	26.—
» » apagada	1000 »	»	36.—
Cal viva de Córdoba	»	»	50.—
Azulejos blancos de 0.20 x 0.20	Millar	»	140.—
» » » 0.15 x 0.15 Belgas	»	»	4.50
» » » 0.15 x 0.15 Ingleses	»	»	5.—
Guardas valencianas de 0.20 x 0.20	Ml	«	1.40
» finas de 0.10 x 0.20	»	»	1.50
Tierra romana amarilla	Bocoy	»	13.—
Piedras Hamburguesas	M2	»	8.—
Zócalos blancos 15 x 15	Ml	»	2.—
» de color 15 x 15	»	»	2.20
Cornisas blancas 5 x 15	»	»	1.90
» de color 5 x 15	»	»	2.—
Guardas floreadas 10 x 15	»	»	1.20
Mosaico calcáreo desde $ 2.60 á		»	8.—
» granito desde $ 4.30 á		»	11.—

PRECIOS DE OBRAS

Movimientos de tierra:

Excavaciones: Cimientos sin transporte	M3	$	1.50
» y sótano con transporte fuera de la obra	»	»	3 á 4.—
Desmonte con trasporte	»	»	3.50
Pozo hasta el agua, según diámetro sin trasporte	M3	$	3.—
Transporte de tierra (Centro de la ciudad)	»	»	3.—

Albañilería:

Mampostería: Ladrillos media cal, asentados en barro	»	»	17.—
Ladrillos de cal, asentados en barro	»	»	19.—
Ladrillos de cal, asentados en buena mezcla) sótano y piso bajo)	»	»	24.—
Ladrillos de cal, pisos altos	»	»	26.—
Ladrillos de cal, con mezcla adicionada de una parte de tierra romana	»	» »	30.—
Tabiques de ladrillos huecos con revoques de ambas partes	M2	»	9.-

Revoques:

Revoques interiores	M2	$	1.50
» de patio	»	»	3.50
» de frentes lisos, imitación piedra	»	»	8 á 15.—
» de asfalto hidrófugo horizontal	»	»	1.20
» » » vertical	»	»	1.—

Entrepisos:

Bovedillas simples con tirantes de acero N° 12	»	»	6.50
dobles » » »	»	»	7.—
de una hilada de plano » I N° 14	»	»	7.—
de dos » » »	»	»	7.50
de una » (con tirantes N° 16)	»	»	8.—
de dos » »	»	»	8.50

Techos:

Techos de azotea, tirantes acero I N° 14, bovedillas dos hiladas, baldosas extranjeras	»	»	15.—
de azotea con tirantes N° 16	»	»	16.—
de azotea con tirantes madera dura 3 x 9, alfajías 1 x 3 dos hiladas de ladrillos y baldosas	»	»	14.—
de hierro galvanizado, de canaleta, c/ tirantes	»	»	8.—

Cemento armado:

Tanques, depósitos, piletas, etc., calculado por su capacidad	M3	»	80.—
Azoteas, tabiques lisos	M2	»	20.—

CARPINTERIA

Puertas:

Puerta de cedro 2 pulgadas, á bastidor, marco madera dura y herrajes reforzados, con banderola, de 3.60 x 1.10	$	128.—
id id de 3.40 x 1.10	»	118.—
id id de 3.20 x 1.10	»	113.—
Sin banderola de 3.60 x 1.10	»	105.—
id id de 2.80 x 1.10	»	100.—
id id de 2.60 x 1.10	»	29.—
Puerta Luis XV de cedro, 2 pulgadas á bastidor, marco madera dura y herrajes muy reforzados, de 3.60 x 1.10	»	160.—
id id de 3.40 x 11.0	»	175.—
id id de 3.20 x 1.10	»	170.—
id id de 3.90 x 1.10	»	145.—
id id de 3.40 x 1.10	»	135.—
id id de 3.20 x 1.10	»	130.—
Puerta de pino 2 pulgadas, para zaguán, con marco tea, umbral algarrobo, herrajes completos con banderola, de 3.40 x 1.10	»	58.—
id id de 3.20 x 1.10	»	56.—
id id de 3.00 x 1.10	»	54.—